



UNIVERSIDAD ANDINA

NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**EL CONTRABANDO Y SUS IMPLICANCIAS JURÍDICO
PENALES EN DESAGUADERO – PUNO
2023, 2024**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. JUANA LIDIA BELIZARIO HUANCA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADA

JULIACA – PERÚ

2024



UNIVERSIDAD ANDINA

NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE: CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

EL CONTRABANDO Y SUS IMPLICANCIAS JURÍDICO

PENALES EN DESAGUADERO – PUNO

2023, 2024

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. JUANA LIDIA BELIZARIO HUANCA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADA

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

PRESIDENTE DEL JURADO:


Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

PRIMER MIEMBRO


Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR

SEGUNDO MIEMBRO


Dr. FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS

ASESOR DE TESIS


Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN : DERECHO PÚBLICO – P05

**RESOLUCIÓN N° 1013-2024-D/FCJP-UANCV****Juliaca, 07 de noviembre de 2024.**

Vistos: El expediente, **2024-CU-16023** presentado por la Bachiller en Derecho **Srta. JUANA LIDIA BELIZARIO HUANCA**, quien solicita fecha para rendir el examen de sustentación de borrador de tesis denominado: **EL CONTRABANDO Y SUS IMPLICANCIAS JURÍDICO PENALES EN DESAGUADERO - PUNO 2023, 2024**, para optar el Título Profesional de **ABOGADA** y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, concordante con el Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV, es procedente acceder a la petición del interesado.

Y, estando a los dictámenes presentados por los miembros del jurado en el que aprueban el borrador de tesis, el Decano de la facultad, en uso de sus atribuciones conferidas por la ley universitaria 30220, y el Estatuto de la UANCV.

RESUELVE:

Primero.- El jurado declara **APTO** por tanto debe señalarse lugar, día y hora para la sustentación del borrador de tesis, en forma presencial, presentado por la Bach. **Srta. JUANA LIDIA BELIZARIO HUANCA**, para optar el Título Profesional de **ABOGADA**, el mismo que se llevará a cabo el próximo **viernes, 29 de Noviembre de 2024 a las 8:00:00 AM.** lugar **FILIAL PUNO - SALON DE GRADOS EP DERECHO.**

Segundo.- Designar como Jurados, para la evaluación del examen de sustentación de tesis referido, Integrado por los siguientes docentes:

Presidente: Dr. **JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA**
Dr. **HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR**
Dr. **FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS**

ASESOR:

Dr. **JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA**

Tercero.- La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, Secretaria Académica y Administrativa quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**DISTRIBUCIÓN:**

DECANATURA FCJP, INTERESADO.



RESOLUCIÓN N° 463-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 08 de agosto de 2024

VISTOS:

El Expediente: **2024-CU-9546** de fecha **24 de julio de 2024**, del Bach. **JUANA LIDIA BELIZARIO HUANCA**, quien solicita Revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) y el **Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) Bach. **JUANA LIDIA BELIZARIO HUANCA**, quien solicita la revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del tema titulado: **EL CONTRABANDO Y SUS IMPLICANCIAS JURÍDICO PENALES EN DESAGUADERO - PUNO 2023, 2024**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO(A)**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable al Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis).

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboró el asesoreamiento en el Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del ASESOR Dr. **JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA**,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la **REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN**, del tema titulado: **EL CONTRABANDO Y SUS IMPLICANCIAS JURÍDICO PENALES EN DESAGUADERO - PUNO 2023, 2024**, presentado por el (la) Bach. **JUANA LIDIA BELIZARIO HUANCA**, para optar el Título Profesional de Abogado(a), en virtud de los considerandos expuestos.

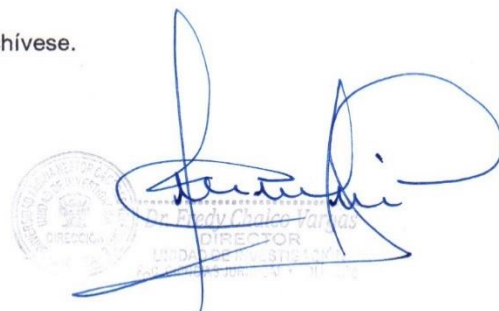
ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR, como ASESOR al Dr. **JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA**.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DISTRIBUCIÓN:
DECANATURA FCJP, INTERESADO,
ARCH. FCJP/pcy





RESOLUCIÓN N° 358-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 02 de julio de 2024

VISTOS:

El Expediente: **2024-CU-7845** de fecha **01 de julio de 2024**, el cual solicita Revisión de propuesta de Investigación y el **Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) **Bach. JUANA LIDIA BELIZARIO HUANCA**, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación de **Título: EL CONTRABANDO Y SUS IMPLICANCIAS JURÍDICO PENALES EN DESAGUADERO - PUNO 2023, 2024**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO(A)**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboro la propuesta del ASESOR Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) de acuerdo a la DIRECTIVA N° 004-2019-UANCV-VRAD-OI; y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN, titulado: **EL CONTRABANDO Y SUS IMPLICANCIAS JURÍDICO PENALES EN DESAGUADERO - PUNO 2023, 2024**, presentado por el (la) **Bach. JUANA LIDIA BELIZARIO HUANCA**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, como ASESOR al Dr. **JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA**.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
Dr. JAVIER ROMULO QUISEP ZAPANA
DECANO
FAC. CS. JURÍDICAS Y POLÍTICAS



Dr. Pedy Chaleo Vargas
DIRECTOR
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

DISTRIBUCIÓN:

DECANATURA FCJP, INTERESADO.

ARCH. FCJP/UCV.



EL CONTRABANDO Y SUS IMPLICANCIAS JURÍDICO PENALES EN DESAGUADERO – PUNO 2023, 2024

INFORME DE ORIGINALIDAD

12%

INDICE DE SIMILITUD

9%

FUENTES DE INTERNET

2%

PUBLICACIONES

7%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante	5%
2	repositorio.uancv.edu.pe Fuente de Internet	1%
3	repositorio.unap.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	es.wikipedia.org Fuente de Internet	<1%
5	eprints.uanl.mx Fuente de Internet	<1%
6	repositorio.usmp.edu.pe Fuente de Internet	<1%
7	repositorio.ug.edu.ec Fuente de Internet	<1%
8	repositorio.uandina.edu.pe Fuente de Internet	<1%



METADATOS COMPLEMENTARIOS - UANCV

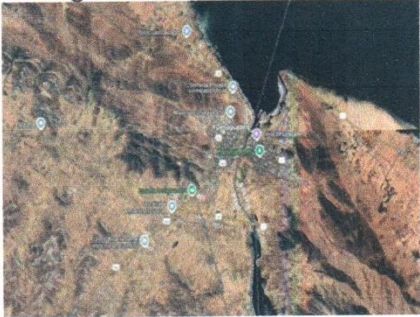


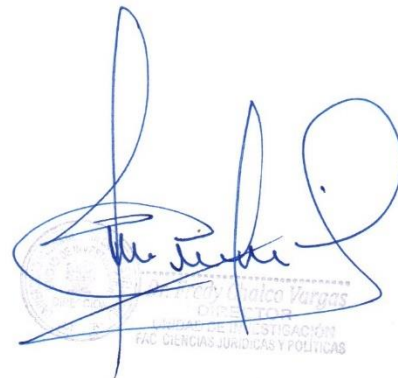
Título de la tesis	
EL CONTRABANDO Y SUS IMPLICANCIAS JURÍDICO PENALES EN DESAGUADERO – PUNO 2023, 2024	
Datos del autor	
Nombres y apellidos	Juana Lidia Belizario Huanca
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	70424381
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0002-7929-9190
Datos del asesor	
Nombres y apellidos	José Domingo Choquehuanca Calcina
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	02430962
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-3846-9034
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Javier Rómulo Quispe Zapana
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01324996
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Hugo Neptali Cavero Aybar
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01332589
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	Fredy Toribio Chalco Vargas
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01233951



METADATOS COMPLEMENTARIOS - UANCV



Datos de investigación	
Línea de investigación	Derecho Público - P05
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.
Ubicación geográfica de la investigación	<p>Ubicación: País: Perú Departamento: Puno Provincia: Chucuito Juli Distrito: Desaguadero Coordenadas: Latitud: - 16.5641366 Longitud: -69.0616038</p>  <p>URL: https://www.google.com/maps/@-16.5641366,69.0616038,8718m/data=</p>
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Julio 2024 – Noviembre 2024
URL de disciplinas OCDE	<p>Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00 Derecho penal https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.02</p> <p>https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html -Librería</p>



...caico Vargas
 ...
 VICERRECTOR
 OFICINA DE INVESTIGACIÓN
 FAC. CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo JUANA LIDIA BELIZARIO HUANCA, identificado con DNI Nro 70424381 en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional**
 Programa de Segunda Especialidad,
 Programa de Maestría o Doctorado

DERECHO

informo que he elaborado el/la **Tesis** o **Trabajo de Investigación,** **Trabajo Académico** denominada:

EL CONTRABANDO Y SUS IMPLICANCIAS JURÍDICO PENALES EN DESAGUADERO – PUNO 2023,
2024

Asesorado por: Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca, 16 de Diciembre de 2024



ASESOR
Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA
DNI: 02430962



FIRMA
JUANA LIDIA BELIZARIO HUANCA
DNI: 70424381



Huella



DEDICATORIA

A mi familia, por ser la base de mi fortaleza y el aliento que necesito para seguir adelante. Cada sacrificio que hicieron por mí, cada consejo y cada palabra de aliento me han permitido llegar hasta aquí. Este logro es tanto de ustedes como mío, y con todo mi corazón les dedico este trabajo.



AGRADECIMIENTOS

Quiero expresar mi gratitud a la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, particularmente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y a la Escuela Profesional de Derecho, por ser el espacio donde pude desarrollarme como estudiante y profesional. Agradezco a mis profesores, quienes con su dedicación y apoyo me ayudaron a descubrir el verdadero valor del derecho y la responsabilidad que conlleva. Gracias por inculcarme el respeto por la justicia y la ética profesional, herramientas que llevaré conmigo en el ejercicio de mi carrera.



ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA	i
AGRADECIMIENTOS.....	ii
RESUMEN	ix
ABSTRACT	x
INTRODUCCIÓN	xi

CAPITULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. Exposición de la situación problemática	1
1.2. Formulación del planteamiento del problema	3
1.2.1. Problema general	3
1.2.2. Problemas específicos	3
1.3. Justificación del estudio	3
1.4. Objetivos de la investigación.....	5
1.4.1. Objetivo general	5
1.4.2. Objetivos específicos	5
1.5. Hipótesis.....	5
1.5.1. Hipótesis general.....	5
1.5.2. Hipótesis específicas.....	5
1.6. Variables.....	5
1.7. Operacionalización de variables	6



CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación..... 7

2.1.1. Antecedentes internacionales..... 7

2.1.2. Antecedentes nacionales 10

2.1.3. Antecedentes locales 14

2.2. Marco teórico..... 18

2.2.1. Contrabando..... 18

2.2.2. Factores facilitadores del contrabando 20

2.2.3. Impacto socioeconómico del contrabando..... 25

2.2.4. Eficacia de mecanismos de control..... 28

2.2.5. Implicancias jurídico penales 32

2.2.6. Tipos de control aduanero 37

CAPÍTULO III

PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

5.1. Tipo y nivel de investigación 41

5.2. Descripción del ámbito de investigación 42

5.3. Población y muestra..... 42

5.4. Técnicas e instrumentos para la recolección de datos..... 44



CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Presentación 45

4.2. Análisis e interpretación de resultados 46

CONCLUSIONES 74

RECOMENDACIONES 75

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 76



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de variables	6
Tabla 2 Tipos de intervenciones policiales en la frontera de Puno - 2024.....	31
Tabla 3 Penalidades y Sanciones por Delitos Aduaneros 2024.....	34
Tabla 4 Ubicación geográfica del distrito de Desaguadero	42
Tabla 5 Disuaden las sanciones el contrabando	46
Tabla 6 Es la falta de coordinación clave	48
Tabla 7 La escasa presencia facilita la impunidad	49
Tabla 8 Facilita la permeabilidad el contrabando	51
Tabla 9 Refleja la permeabilidad control inadecuado.....	52
Tabla 10 Se benefician redes del control débil.....	54
Tabla 11 Controlan redes el contrabando estatal.....	55
Tabla 12 Impacta el contrabando en la inversión	57
Tabla 13 Contribuye el contrabando a la pobreza.....	58
Tabla 14 Afecta el contrabando a comerciantes locales	60
Tabla 15 Refleja falta de planificación estatal	61
Tabla 16 Son insuficientes los operativos aduaneros	63
Tabla 17 Permite la baja incautación el contrabando.....	64
Tabla 18 Son pocas las sentencias por contrabando.....	66
Tabla 19 Reflejan penas simbólicas debilidad estructural.....	67
Tabla 20 Indica la reincidencia falla en penas.....	69
Tabla 21 Suficientes son los procesos judiciales	70
Tabla 22 Debilita la lentitud de resoluciones el sistema	72



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Normativa Vigente	20
Figura 2 Factores facilitadores del contrabando en la legislación peruana	22
Figura 3 Bienes más contrabandeados en Puno - 2024	24
Figura 4 Impacto socioeconómico del contrabando	26
Figura 5 Efectividad estimada de los mecanismos de control en Puno - 2024	29
Figura 6 Sanciones o consecuencias	33
Figura 7 Sectores de Perú más afectados por el contrabando - 2024	35
Figura 8 Ventajas y desventajas de la normativa vigente en la legislación peruana de 2024	36
Figura 9 Etapa de control aduanero	39
Figura 10 Sanciones y disuasión del contrabando	46
Figura 11 Coordinación entre autoridades crucial	48
Figura 12 Presencia y la impunidad	50
Figura 13 Permeabilidad fronteriza y contrabando	51
Figura 14 Control inadecuado en fronteras	53
Figura 15 Redes y debilidad en controles	54
Figura 16 Redes controlan el contrabando	56
Figura 17 Impacto del contrabando en inversión	57
Figura 18 Contrabando y aumento de pobreza	59
Figura 19 Impacto del contrabando en comerciantes	60
Figura 20 Deficiencias en planificación estatal	62
Figura 21 Insuficiencia de operativos aduaneros	63
Figura 22 Baja incautación y contrabando	65
Figura 23 Escasas sentencias por contrabando	66



Figura 24 Penas simbólicas y debilidad estructural	68
Figura 25 Reincidencia y fallas en penas.....	69
Figura 26 Procesos judiciales insuficientes.....	71
Figura 27 Lentitud en resoluciones del sistema	72



RESUMEN

El objetivo determinar el impacto de las implicancias jurídico penales en la reducción del contrabando en Desaguadero, Puno 2024, mediante un **enfoque** cuantitativo, aplicando una encuesta al personal administrativo, funcionarios de inspección y agentes de policía en la provincia de Chuquito mostró que el 68,3% de los encuestados criticó la falta de regularidad en las operaciones, mientras que el 61,7% señaló ineficiencias en las incautaciones. Además, el 65% creía que el bajo número de condenas conducía a la impunidad, y el 55,8% creía que la lentitud de la resolución judicial afectaba la disuasión. Esta evidencia apunta a la necesidad de una reforma del sistema penal para abordar factores como la falta de controles efectivos y la influencia de las redes criminales que perpetúan el contrabando en la región. **Conclusión:** Para resolver este problema, son necesarias reformas estructurales del sistema penal para aumentar la efectividad de las acciones de control.

Palabras claves: Actividades ilícitas, Delito, Comercio ilegal, Fiscalización



ABSTRACT

The objective of determining the impact of legal-penal implications on the reduction of smuggling in Desaguadero, Puno 2024, using a quantitative approach and applying a survey to administrative staff, inspection officials, and police officers in the province of Chucuito showed that 68.3% of respondents criticized the lack of regularity in operations, while 61.7% pointed to inefficiencies in seizures. Additionally, 65% believed that the low number of convictions led to impunity, and 55.8% believed that the slow judicial resolution affected deterrence. This evidence points to the need for reform of the penal system to address factors such as the lack of effective controls and the influence of criminal networks that perpetuate smuggling in the region. Conclusion: To solve this problem, structural reforms of the penal system are necessary to increase the effectiveness of control actions.

Keywords: Illicit activities, Crime, Illegal trade, Control



INTRODUCCIÓN

El contrabando se ha convertido en un fenómeno social y económico muy importante en nuestro país, especialmente en zonas fronterizas como Desaguadero y Puno. Esta actividad ilegal no sólo afecta la economía local y nacional, sino que también desencadena múltiples repercusiones legales y penales que impactan gravemente la seguridad y el bienestar de la comunidad. Al evadir regulaciones y normas establecidas, el contrabando crea un ambiente de impunidad que perpetúa el crimen, debilita el tejido social y afecta negativamente el desarrollo de las familias y las relaciones.

En el contexto específico se observó que el contrabando no sólo representa un desafío económico, sino que también está vinculado a la corrupción, el crimen organizado y violaciones a derechos fundamentales. El problema se ve exacerbado por la falta de control y vigilancia en las fronteras y la ineficacia de las sanciones establecidas, lo que alimenta un ciclo de ilegalidad difícil de erradicar. Los empresarios y la gente corriente han sufrido las consecuencias de estas actividades, incluida la pérdida de empleos legítimos, un aumento de la violencia y una reducción de la calidad de vida.

Los siguientes capítulos de este estudio se organizan para ofrecer una visión integral del contrabando en el contexto peruano. El Capítulo I profundiza en el problema, identifica las dimensiones del contrabando e identificando los objetivos. El Capítulo ii presenta los fundamentos teóricos, incluida una revisión exhaustiva de la literatura relevante, que proporciona un marco conceptual El capítulo III detalla la metodología empleada, especificando la metodología de investigación, el tipo de estudio y las técnicas de recogida de datos utilizadas para garantizar la fiabilidad y validez de los resultados. Finalmente, el Capítulo IV presenta los resultados de la



investigación obtenidos, interpreta los datos para identificar patrones importantes y extrae conclusiones y recomendaciones basadas en evidencia sólida para situar el contrabando dentro del marco legal penal de la región.



CAPITULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. Exposición de la situación problemática

En el ámbito global, el contrabando se ha convertido en un problema multifacético que trasciende las fronteras nacionales y afecta de manera significativa la economía mundial, la seguridad y la salud pública. La Organización Mundial de Aduanas (OMA) estima que el contrabando de mercancías, incluidas armas, drogas y bienes de consumo, genera pérdidas económicas que superan los 500 mil millones de dólares anuales a nivel mundial. De acuerdo a Mango (2019), en muchos casos, está ligado al crimen organizado, el terrorismo y la corrupción, configurándose como una amenaza integral. Las implicancias jurídico-penales resultan fundamentales para abordar este problema; sin embargo, su aplicación enfrenta desafíos, como la falta de armonización legislativa entre países y la implementación efectiva de medidas sancionadoras. Para, la globalización y las redes logísticas internacionales han facilitado la expansión del contrabando, evidenciando la necesidad de estrategias legales coherentes y punitivas a nivel internacional para contener este flagelo.



En Perú, el contrabando representa un grave problema que impacta directamente en la economía nacional, la seguridad y el orden público. El Instituto de Economía y Desarrollo Empresarial (IEDEP) de la Cámara de Comercio de Lima señala que, en 2023, el país perdió aproximadamente 1.500 millones de dólares debido al contrabando, especialmente en sectores como el textil, electrónico y de combustibles. La situación se agrava por la percepción de impunidad y la ineficacia de las sanciones jurídico-penales aplicadas a los infractores. Según datos del Instituto de Defensa Legal (IDL) y expertos como Paredes (2023), las penas existentes no son suficientemente disuasivas, y la falta de coordinación entre las entidades judiciales y aduaneras obstaculiza una lucha efectiva contra este delito. La importancia de investigar las implicancias jurídico-penales en el contexto peruano radica en la necesidad de fortalecer el marco legal y la aplicación de sanciones que reduzcan la prevalencia del contrabando y sus efectos negativos sobre la economía y la sociedad.

En Desaguadero, Puno, zona fronteriza clave para el flujo comercial entre Perú y Bolivia, el contrabando ha alcanzado niveles alarmantes, convirtiéndose en una actividad común y persistente que afecta gravemente a la economía local y nacional. Las condiciones geográficas y socioeconómicas de la región facilitan esta actividad ilícita, mientras que las implicancias jurídico-penales muestran importantes deficiencias. Investigaciones recientes, como las de Bernedo (2024), indican que las sanciones vigentes carecen de aplicabilidad efectiva debido a la escasa presencia de autoridades y a la débil coordinación entre las instituciones judiciales y aduaneras en la zona. En 2024, la situación sigue siendo crítica,

con una proliferación de redes de contrabando que operan bajo la percepción de impunidad. Esta problemática exige una investigación profunda que explore las implicancias jurídico-penales y su impacto en el contrabando, para así diseñar estrategias legales más contundentes y adaptadas al contexto específico de Desaguadero, contribuyendo a una gestión más efectiva de la frontera y la protección de la economía local.

1.2. Formulación del planteamiento del problema

1.2.1. Problema general

PG: ¿Cuáles son las implicancias jurídico penales en la reducción del contrabando en Desaguadero, Puno 2024?

1.2.2. Problemas específicos

PE1: ¿Cómo afectan las implicancias jurídico penales a la reducción del contrabando en Desaguadero, Puno 2024?

PE2: ¿De qué manera influyen las sanciones jurídico penales vigentes al delito de contrabando en Desaguadero, Puno 2024?

1.3. Justificación del estudio

El estudio del contrabando y sus implicancias jurídico-penales se fundamenta en teorías criminológicas y económicas que explican las motivaciones detrás de las actividades ilícitas y la necesidad de sanciones efectivas. Desde la teoría de la disuasión, se plantea que la severidad y certeza de las penas disminuyen la inclinación hacia el delito. Asimismo, la teoría del Estado de Derecho sostiene que un sistema jurídico robusto es esencial para combatir el contrabando y proteger el orden económico. Esta



investigación profundiza en cómo la normatividad penal y aduanera vigente influye en la prevalencia del contrabando, buscando aportar a la doctrina jurídica elementos que sustenten reformas legales y refuercen la acción punitiva del Estado frente a este fenómeno delictivo.

En el ámbito práctico, la relevancia de este estudio radica en ofrecer una perspectiva jurídica que sustente futuras políticas públicas y normativas. Al identificar las deficiencias y potencialidades de las sanciones jurídico-penales aplicables al contrabando, se brindarán argumentos sólidos para la revisión y ajuste del marco normativo. Esto podría derivar en la implementación de sanciones más disuasorias y mecanismos jurídicos más efectivos en la lucha contra el contrabando, especialmente en regiones fronterizas como Desaguadero. La finalidad es proveer a legisladores, jueces y autoridades aduaneras de un fundamento teórico que mejore la gestión legal y operativa frente al contrabando.

El enfoque metodológico de la investigación es cuantitativo, permitiendo analizar datos estadísticos y normativos que evidencian la relación entre las sanciones jurídico-penales y la incidencia del contrabando. A través de la recopilación y análisis de datos oficiales de instituciones aduaneras, judiciales y policiales, se pretende establecer correlaciones claras y cuantificables entre la aplicación de la ley y la reducción de actividades ilícitas. Este enfoque proporciona un marco objetivo y numérico para evaluar la eficacia de las sanciones, sustentando la importancia de políticas penales más rigurosas y estrategias jurídicas más efectivas en la gestión de delitos fronterizos.



1.4. Objetivos de la investigación

1.4.1. Objetivo general

OG: Determinar el impacto de las implicancias jurídico penales en la reducción del contrabando en Desaguadero, Puno 2024.

1.4.2. Objetivos específicos

OE1: Identificar las condiciones actuales del contrabando en Desaguadero, Puno 2024.

OE2: Evaluar la efectividad de las sanciones jurídico penales vigentes en Desaguadero, Puno 2024.

1.5. Hipótesis

1.5.1. Hipótesis general

HG: Las implicancias jurídico penales establecidos impactan significativamente en la reducción del contrabando en Desaguadero, Puno 2024.

1.5.2. Hipótesis específicas

HE1: La falta de mecanismos de control efectivos influye en la práctica constante de contrabando en Desaguadero, Puno 2024.

HE2: Las sanciones jurídico penales vigentes resultan insuficientes para combatir el contrabando en Desaguadero, Puno 2024.

1.6. Variables

Variable 1: Contrabando.

Variable 2: Implicancias jurídico penales.

1.7. Operacionalización de variables

Tabla 1*Operacionalización de variables*

VARIABLE	DIMESIÓN	INDICADOR
Contrabando	Factores facilitadores del contrabando	Permeabilidad fronteriza
		Falta de control aduanero
		Redes de tráfico ilícito
	Impacto socioeconómico del contrabando	Pérdida fiscal anual
		Competencia desleal en el mercado
		Afectación a la economía local
	Eficacia de mecanismos de control	Número de intervenciones policiales
		Frecuencia de operativos aduaneros
		Tasa de incautación de mercancías
Implicancias jurídico penales	Aplicación de sanciones legales	Sentencias condenatorias por contrabando
		Sanciones administrativas aplicadas
		Cumplimiento efectivo de penas
	Percepción de impunidad	Opinión pública sobre sanciones
		Tasa de reincidencia en delitos
		Grado de cumplimiento de la ley
	Coordinación judicial y aduanera	Procesos judiciales iniciados
		Tiempo promedio de resolución
		Colaboración entre policía y juzgados

Nota: La tabla muestra dimensiones e indicadores



CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. Antecedentes internacionales

En el plano global, Núñez (2023) tiene como objetivo primordial evaluar los factores determinantes en la fiscalización aduanera de las operaciones de importación en México. Para ello, se utiliza una metodología de enfoque mixto, combinando técnicas cualitativas y cuantitativas que incluyen entrevistas a expertos, encuestas y análisis de bases de datos oficiales. Este enfoque transversal permite abarcar de manera integral las variables clave: el origen de las mercancías, las fracciones arancelarias, las regulaciones no arancelarias, el valor comercial, y los actores implicados en el proceso, como los agentes aduanales y las autoridades fiscales. En cuanto a los resultados, estos revelan que la implementación de tecnología avanzada en los procesos de fiscalización, como el Mecanismo de Selección Automatizada, ha sido clave para optimizar los recursos humanos y financieros, tanto en el sector público como privado. Sin embargo, persisten desafíos relacionados con la precisión en la selección de las mercancías sujetas a revisión. Las conclusiones alcanzadas no solo son de relevancia para el contexto mexicano, sino que también plantean implicaciones a nivel



internacional. La mejora en los sistemas de fiscalización aduanera tiene el potencial de influir en la competitividad global del comercio exterior, brindando un marco más eficiente y seguro que puede ser replicado en otros países, generando así nuevas oportunidades de investigación en el ámbito de la administración aduanera.

Por otro lado, Carpio (2022) establece en su investigación sobre la posesión de animales exóticos en Tamaulipas giran en torno al análisis de las dinámicas socioeconómicas y la actuación del Estado frente a este fenómeno, enfocándose en tres grupos sociales específicos: grupos criminales, personas civiles y servidores públicos. Esta investigación se sustenta en una metodología mixta que combina el enfoque cuantitativo y cualitativo, utilizando como técnicas principales la revisión hemerográfica y entrevistas semiestructuradas. A lo largo del estudio, se identificaron redes sociales ilegales que facilitan la adquisición y tenencia de especies exóticas. Entre los resultados más reveladores, destaca la relación entre el narcotráfico y la posesión de fauna silvestre, evidenciando que esta práctica está intrínsecamente ligada a otras actividades ilícitas.

Asu ves Zander (2024) oriento a identificar y desglosar las complejidades inherentes a la prevención del contrabando y la falsificación de productos de salud en Irán, un país donde las condiciones económicas y legales han fomentado la proliferación de este fenómeno. En esta línea, la metodología empleada consistió en un estudio cualitativo, basado en entrevistas semiestructuradas realizadas a 30 actores clave, seleccionados mediante un muestreo intencional, cuya diversidad maximiza la representatividad de las perspectivas recogidas. Dichas entrevistas fueron



analizadas de manera temática, utilizando un enfoque inductivo para generar códigos que luego se agruparon en categorías. A lo largo del análisis emergieron tres temas principales: formulación de políticas, implementación y monitoreo, que detallan las áreas críticas de fallas estructurales. Resulta fascinante observar cómo las deficiencias en la política y la implementación, sumadas a la complejidad de los actores involucrados, han permitido que este problema se perpetúe. En este contexto, las conclusiones recalcan la necesidad urgente de reforzar los marcos regulatorios y las funciones de facilitación, un imperativo no solo para Irán, sino para todos los países en vías de desarrollo que enfrentan desafíos similares. La relevancia de estos hallazgos se extiende más allá de las fronteras nacionales, subrayando una problemática de naturaleza global.

La evasión fiscal del Impuesto Sobre la Renta (ISR) es un factor propiciador de escenarios de contrabando en el sector comercio, particularmente entre las empresas agremiadas a la COPARMEX en el Estado de Nuevo León. A través de un enfoque metodológico mixto, Rico (2024) combinó análisis cualitativo y cuantitativo, se empleó una encuesta aplicada a una muestra representativa de 41 empresas, complementada con un modelo de regresión logística binaria para medir la influencia de factores como las Empresas que Facturan Operaciones Simuladas (EFOS), las Empresas que Deducen Operaciones Simuladas (EDOS), la confianza y la moral tributaria. Los resultados revelaron, sorprendentemente, que la moral y cultura tributaria no fue un factor determinante en la disminución de la evasión fiscal, lo cual contradice las expectativas iniciales.

En lo que respecta a los objetivos de la investigación desarrollada por Quispe et al. (2024), su propósito primordial radica en desentrañar los múltiples aspectos que subyacen en las políticas contemporáneas de fronteras dentro de la Unión Europea. Aborda tanto las tensiones emergentes como los elementos históricos que influyen en la actual geopolítica europea, con especial énfasis en la política de exclusión y las barreras materiales impuestas. En cuanto a la metodología, se recurre a un análisis crítico de fuentes literarias y políticas, con el objetivo de establecer conexiones entre la literatura del Brexit y las políticas fronterizas actuales, lo que se realiza mediante una lectura comparativa y contextual de diversos proyectos artísticos y literarios. Dichos análisis permiten identificar las narrativas predominantes y las posibilidades de crear una estética liminal que no solo resista, sino que también supere las divisiones impuestas.

2.1.2. Antecedentes nacionales

A nivel internacional, es importante combatir el contrabando para mejorar la competitividad comercial y proteger las economías emergentes de la competencia desleal, ofreciendo a su vez un marco replicable para otras economías en desarrollo que enfrentan desafíos similares. Aranya et al. (2024) se propone como objetivo central identificar la influencia de la marca país, a través de la internacionalización, en la cultura exportadora de las MIPYMEs del sector textil en la región Lima. Partiendo de esta premisa, el enfoque investigativo combina métodos cuantitativos y cualitativos. En la vertiente cuantitativa, se emplearon encuestas para recabar datos de una muestra significativa de 249 MIPYMEs, mientras que el enfoque cualitativo consistió en entrevistas en profundidad a 10 expertos en exportación y marca



país. Este diseño metodológico permitió una comprensión exhaustiva de las dinámicas entre la internacionalización y la cultura exportadora. En lo que atañe a los resultados, estos evidencian una correlación positiva entre la adopción de la marca país "Perú" y la mejora en las prácticas exportadoras. Las empresas que integran la marca perciben un incremento en su competitividad y capacidad de posicionamiento en mercados internacionales, lo que refuerza su cultura exportadora y consolida su presencia en nuevos destinos. Este hallazgo subraya la trascendencia de la marca país como un catalizador de crecimiento.

Para Gutierrez et al. (2024), es crucial determinar la influencia de los factores económicos en el contrabando técnico de las importaciones provenientes de China hacia Perú, durante el periodo 2005-2023. Estos factores, que incluyen el arancel, la corrupción y el tipo de cambio, fueron seleccionados por su relevancia en la dinámica comercial entre ambas naciones y su potencial para incidir en prácticas ilícitas de subfacturación y subvaluación. Para abordar esta problemática, se empleó una metodología cuantitativa, utilizando datos de panel obtenidos de fuentes oficiales como el BCRP, SUNAT y TradeMap, aplicando modelos econométricos con efectos fijos para realizar un análisis riguroso de las relaciones entre variables. Los resultados obtenidos revelan que la imposición de aranceles elevados ha fomentado el incremento del contrabando técnico, mientras que la corrupción, medida a través del índice de percepción, mostró una relación inversa significativa. De igual manera, el tipo de cambio, cuando aumenta, propicia un incremento del contrabando debido a la rentabilidad asociada a



la evasión fiscal. Con estos hallazgos, se concluye que los tres factores investigados tienen un impacto directo sobre el contrabando técnico en Perú.

Quispe et al. (2024) persigue el objetivo fundamental de analizar la relación existente entre los delitos aduaneros y la evasión tributaria en las agencias aduaneras del Callao durante el año 2021. Mediante un enfoque descriptivo-correlacional, los autores buscan demostrar cómo prácticas ilegales como el contrabando y la defraudación de rentas de aduanas inciden directamente en la disminución de los ingresos fiscales del Estado peruano. Para alcanzar este fin, se llevó a cabo una exhaustiva investigación basada en encuestas aplicadas a 36 trabajadores de agencias aduaneras, complementada con el análisis de información secundaria proveniente de fuentes oficiales. Los resultados obtenidos revelan una fuerte correlación entre la falta de control aduanero y el aumento de la evasión tributaria, destacándose que las sanciones débiles y la ineficiencia en los métodos de valoración aduanera favorecen la proliferación de delitos aduaneros. Asimismo, se identifica que la sobrevaloración o subvaloración de mercancías es una práctica común de defraudación.

Mientras, Labra (2024) tiene como objetivo primordial analizar dos expedientes en el ámbito civil y penal. En el primero, Expediente N°01161-2015-0-1001-JR-CI-02, se aborda una pretensión de reivindicación de bien inmueble, investigando conceptos jurídicos como los derechos reales y de propiedad, así como los requisitos procesales necesarios para entablar válidamente un proceso civil. En el segundo, Expediente N°00087-2018-0-1001-JR-PE-04, se analiza un caso de receptación aduanera, abarcando tanto el delito de contrabando como las modalidades de receptación y sus



implicaciones dentro del marco penal. En cuanto a la metodología utilizada, se realiza un análisis exhaustivo de las actuaciones procesales y se evalúa la conformidad de las partes involucradas con los principios constitucionales, como el debido proceso y la tutela jurisdiccional efectiva. Este enfoque permite revisar cada etapa de los procedimientos, identificando las falencias o aciertos tanto de los actores procesales como de las resoluciones emitidas por los magistrados. Los resultados evidencian una serie de discrepancias y aciertos procesales que impactan en la legitimidad de las resoluciones. En particular, se destaca la importancia de un correcto manejo de las pruebas y la coherencia jurídica para garantizar la justicia efectiva. Las conclusiones obtenidas subrayan la relevancia de un análisis riguroso de los expedientes para la defensa de los derechos fundamentales, extendiendo su importancia a nivel internacional, especialmente en lo referente a la correcta aplicación de los principios procesales universales.

Gastulo et al. (2019) evalúan la eficiencia del servicio de atención al usuario aduanero en la SUNAT, con la finalidad de proponer mejoras que optimicen tanto los procesos de orientación como los de asistencia a usuarios. Este análisis se enfoca en la calidad del servicio en relación con el comercio exterior, considerando su impacto en la facilitación de transacciones internacionales y la eficiencia en la gestión aduanera. Para abordar dicho objetivo, los autores emplearon una metodología basada en el análisis descriptivo y documental, apoyándose en estadísticas internas y en la evaluación de encuestas realizadas a los usuarios del servicio en Lima y Callao. En lo que respecta a los resultados, se destaca que, si bien se ha avanzado en la automatización de los procesos de despacho aduanero,



persisten deficiencias significativas en la atención personalizada. Los usuarios reportan insatisfacción en áreas críticas como la falta de uniformidad en la información proporcionada y la limitada accesibilidad a canales efectivos de orientación. No obstante, se identifican oportunidades clave para la mejora, especialmente en la implementación de un sistema integrado de atención multicanal que abarque tanto el servicio presencial como el virtual. Las conclusiones resaltan que la mejora en la atención al usuario aduanero es fundamental no solo para optimizar el servicio en Perú, sino que tiene repercusiones a nivel internacional. La adopción de estándares globales en atención al cliente podría posicionar al país como un referente en la región, promoviendo un entorno de comercio exterior más competitivo y eficiente.

2.1.3. Antecedentes locales

Por otro lado, Paco (2024) busca determinar en qué circunstancias debe proceder la adjudicación anticipada de los vehículos involucrados en actividades delictivas de contrabando, sin una sentencia firme. Este análisis se centra en identificar los límites legales y la proporcionalidad de esta práctica, así como en la evolución normativa y la legislación comparada con países como España, Ecuador y Colombia. Para abordar el problema, se utilizó una metodología cualitativa con un enfoque jurídico-propositivo, basada en el análisis comparativo y la teoría fundamentada, apoyada en el software ATLAS.ti para gestionar y analizar la información recolectada. Los resultados revelan que la adjudicación anticipada se sustenta en la peligrosidad objetiva de los vehículos utilizados en el contrabando, considerando tanto la normativa vigente como los criterios jurisprudenciales.



No obstante, el análisis también evidencia que en muchos casos se infringen derechos de terceros no vinculados al delito, lo que plantea la necesidad de un mayor rigor en su aplicación.

Mendoza (2019) tiene como objetivo central analizar la responsabilidad del Ministerio Público frente al comercio de combustible de contrabando en el distrito de Desaguadero, una zona fronteriza entre Perú y Bolivia. A través de una investigación exhaustiva, el autor busca determinar las causas de la inacción del Ministerio Público y proponer soluciones para mejorar la fiscalización de este tipo de delitos. La metodología empleada en la investigación es cualitativa, con un enfoque descriptivo y documental. Se llevaron a cabo encuestas y entrevistas a funcionarios del Ministerio Público, además de observaciones directas en las zonas afectadas. Los resultados de la investigación revelan que la falta de fiscalización efectiva por parte del Ministerio Público ha contribuido al incremento del comercio ilegal de combustible, lo cual representa un grave peligro para la seguridad pública. El estudio también señala que la excesiva carga laboral y la falta de personal especializado son factores que dificultan la intervención eficaz.

El trabajo revisado por Mango (2020) identifica los factores que inciden en la imposición de sanciones administrativas a empresas de transporte y conductores por el traslado de contrabando en la región de Puno, específicamente en las rutas fronterizas con Bolivia. Este fenómeno, particularmente extendido en el distrito de Desaguadero, afecta la economía y la seguridad en la zona. Para ello, se utilizó una metodología cuantitativa, basada en el análisis de resoluciones emitidas por la Intendencia de Aduanas de Puno entre los años 2016 y 2017, complementada con



encuestas a transportistas y conductores que operan en la región. Los resultados mostraron que el desconocimiento de las normativas vigentes sobre el traslado de mercancías es un factor clave en la recurrencia de sanciones. La mayoría de los involucrados carece de formación adecuada para evitar infracciones, lo que se refleja en la falta de documentos esenciales para el transporte legal de mercancías. Asimismo, las sanciones más comunes incluyen la suspensión de licencias y el internamiento temporal de vehículos. Se concluye que mejorar la capacitación de los transportistas y fomentar la formalización del comercio transfronterizo puede tener un impacto positivo no solo en Puno, sino también en otras regiones fronterizas del mundo, contribuyendo a reducir el contrabando y sus efectos económicos y sociales. Este tipo de estudios cobra relevancia en un contexto global donde el control aduanero es vital para la protección de las economías emergentes.

Chambi (2020) analiza los factores comerciales que inciden en el contrabando entre las fronteras de Puno (Perú) y La Paz (Bolivia), considerando el impacto que este fenómeno tiene en la economía y en las relaciones sociales de la región. A través de una metodología descriptiva basada en una exhaustiva revisión bibliográfica y el análisis de informes de la SUNAT, el autor investiga cómo la débil presencia del Estado, la diferencia de precios entre los productos de ambos países y la pobreza estructural en Puno favorecen el auge del contrabando. Los resultados obtenidos son particularmente reveladores. Se identifica que el 43% del contrabando en Perú ingresa a través de Puno, afectando gravemente la recaudación tributaria y promoviendo la informalidad en el comercio. Este contrabando no



solo afecta la economía formal, sino que también genera condiciones de competencia desleal, exacerbando la pobreza en la región. En sus conclusiones, para combatir eficazmente el contrabando, es esencial fortalecer los lazos comerciales entre Perú y Bolivia, además de incrementar la presencia estatal en la región. La relevancia internacional de este estudio radica en que muchos países enfrentan problemas similares en sus zonas fronterizas, lo que hace de este análisis un referente útil para diseñar políticas que reduzcan el comercio ilícito y promuevan el desarrollo sostenible en áreas de frontera.

Paralelamente, Bernedo (2024) tiene como objetivo principal determinar el impacto de la correcta aplicación de las fuentes en la valoración de bienes incautados por delitos aduaneros en la fiscalía provincial Corporativa Especializada en Delitos Aduaneros de Puno durante el año 2022. Este análisis busca establecer una correlación entre el uso de fuentes adecuadas y la precisión de las valoraciones aduaneras, con el fin de garantizar la equidad en la determinación del valor real de los bienes, conforme a las normativas internacionales de la OMC. Se aplicó un enfoque cuantitativo de diseño no experimental y transversal. Se analizaron 94 valoraciones de bienes incautados en investigaciones por delitos aduaneros, empleando el método correlacional y descriptivo-analítico. Se priorizó la comparación entre el valor declarado en aduanas y el valor real de los bienes mediante diversas fuentes de información, como internet y bases de datos oficiales. Se demostró que la mayoría de las valoraciones aduaneras incumplen las reglas internacionales de valoración, utilizando predominantemente internet (87.5%) como fuente principal, lo que genera

discrepancias significativas entre el valor en aduanas y el valor real. La implementación de reglas más estrictas sobre la utilización de fuentes oficiales podría mejorar considerablemente la precisión de las valoraciones, lo cual tiene implicaciones internacionales, especialmente en la lucha global contra el contrabando y en la promoción de la transparencia en las operaciones comerciales transfronterizas.

2.2. Marco teórico

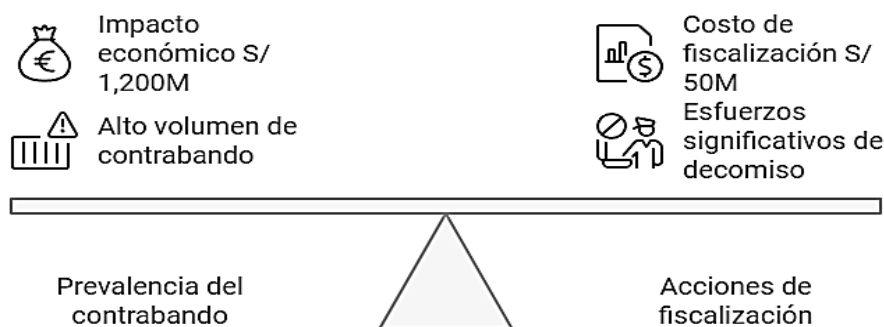
2.2.1. Contrabando

De acuerdo con Mamani (2024), el contrabando es un fenómeno complejo que implica la introducción ilegal de mercancías en un país, eludiendo el control aduanero y evitando el pago de los impuestos correspondientes. En el contexto de las fronteras entre Perú y Bolivia, especialmente en la región de Puno, el contrabando es una actividad ilícita prevalente que afecta la economía, la seguridad y las relaciones comerciales entre ambos países. El control del contrabando en Perú implica varias fases, comenzando con la detección y control en fronteras, donde Aduanas, SUNAT y la Policía Nacional ejecutan acciones de vigilancia para prevenir la entrada ilegal de mercancías, imponiendo sanciones de hasta el 200% del valor aduanero y penas de prisión de 8 a 15 años según el Código Penal. La fiscalización de ingresos ilícitos busca evitar el financiamiento ilícito mediante investigaciones que pueden resultar en la intervención y congelamiento de bienes. Se complementa con campañas de educación y prevención, dirigidas por el Ministerio de Comercio Exterior y Gobiernos Locales, para reducir la participación ciudadana en redes de contrabando, se recomienda una estrategia integral: la intervención y decomiso permiten

la confiscación de bienes y la imposición de multas elevadas en accesos terrestres y fluviales.

Figura 1

Equilibrando el impacto del contrabando y los esfuerzos de fiscalización



Nota: El contrabando ha tenido un impacto negativo significativo en la economía formal de la región.

Tabla 2

Visión global de las normativas y acciones relevantes para el control del contrabando

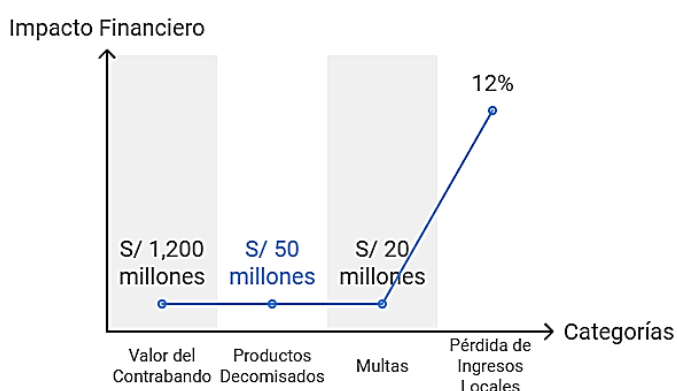
Normativa/Entidad	Descripción	Aplicación/Ámbito	Sanciones y Penalidades
Código Penal Peruano	Establece penas de prisión de 8 a 15 años por contrabando.	Regula el contrabando como delito contra la economía nacional.	Penas de prisión, multa del 200% del valor aduanero.
Ley General de Aduanas (Ley N° 1059)	Regula las operaciones aduaneras, control de mercancías y combate al contrabando.	Establece el marco normativo para el control en fronteras.	Multas, decomiso de mercancías, y otras sanciones administrativas.
SUNAT	Realiza la fiscalización de la entrada y salida de mercancías, combate el contrabando.	Supervisa el cumplimiento de la normativa aduanera.	Imposición de multas y sanciones por contrabando.
Policía Nacional del Perú	Realiza operativos de vigilancia en frontera para prevenir el contrabando.	Operaciones en zonas fronterizas, puntos de ingreso ilegal.	Confiscación de bienes y arrestos.
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	Promueve campañas de educación y sensibilización contra el contrabando.	Educación sobre los riesgos y consecuencias del contrabando.	N/A
Ley N° 28.94	Ley que establece la creación de un sistema integral de control del contrabando en las zonas fronterizas.	Establece acciones coordinadas entre instituciones en zonas específicas.	Confiscación de mercancías y sanciones administrativas.

Nota: La figura muestra como se regulan las operaciones aduaneras, controla mercancías y se combate el contrabando.

Además, la judicialización asegura la penalización de los infractores, especialmente de líderes de redes organizadas, fortaleciendo la disuasión mediante penas ejemplares y agravantes para reincidentes. El decomiso y la visibilidad de las sanciones pueden ayudar a reducir la actividad delictiva, pero requieren un enfoque coherente.

Figura 2

Impacto económico del contrabando en Puno



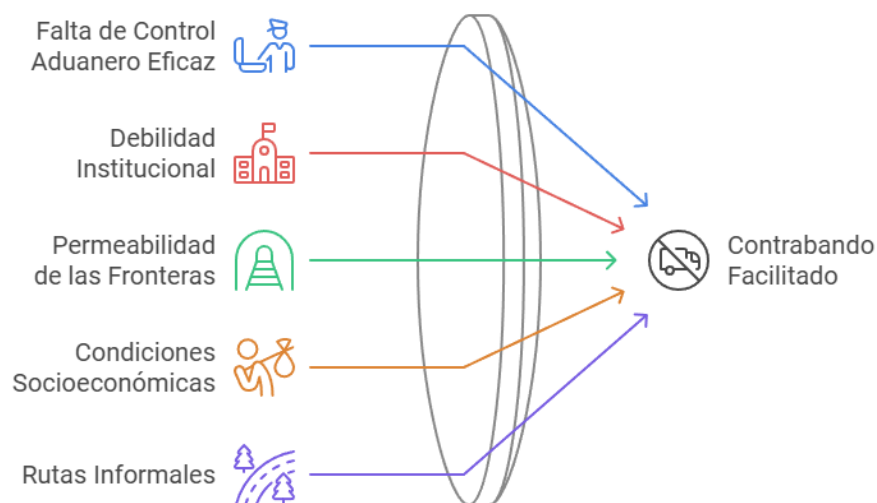
Nota: La figura muestra la normativa vigente en la legislación peruana de 2024, Ley N° 26461, Ley General de Aduanas (Ley N.º 1053).

2.2.2. Factores facilitadores del contrabando

Estos son diversos y están interrelacionados con las condiciones socioeconómicas y la debilidad institucional en las áreas fronterizas. Según Labra (2024), uno de los principales facilitadores es la falta de control aduanero eficaz.

Figura 3

Caminos hacia el Contrabando



Nota: La ineficiencia en la fiscalización de mercancías en las fronteras, debido a la falta de recursos o personal en áreas remotas.

En la región de Puno, el contrabando se realiza aprovechando la debilidad de las aduanas y la limitada presencia del Estado en las zonas más remotas de la frontera. Esto permite que las mercancías crucen la frontera sin ser detectadas o controladas. Este escenario es potenciado por la permeabilidad de las fronteras, una característica que se debe a la geografía, las múltiples rutas informales y la existencia de caminos no vigilados que son utilizados para introducir mercancías de contrabando.

Figura 4

Factores socioeconómicos que conducen a actividades Ilícitas



Nota: El contrabando ofrece un atractivo económico debido a los altos márgenes de ganancia, especialmente en zonas rurales donde los mercados legales son limitados.

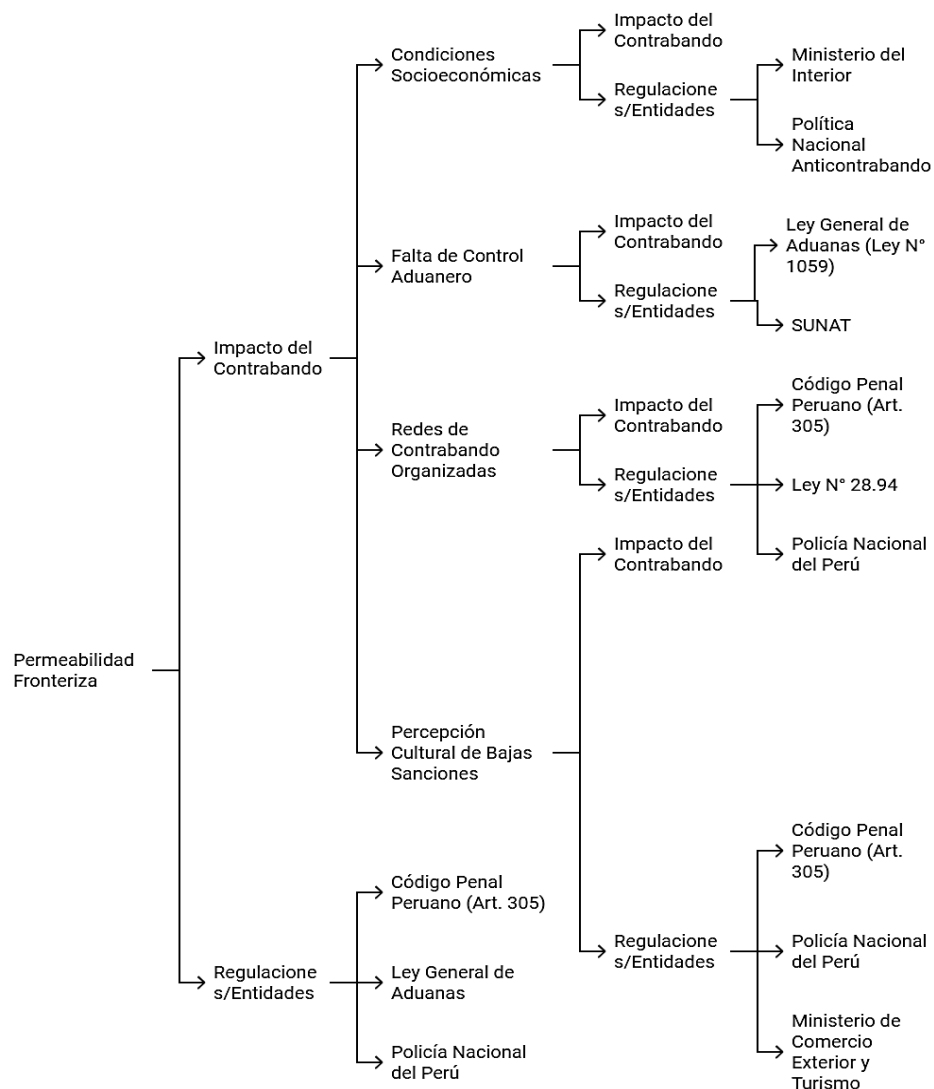
- **Permeabilidad fronteriza**

Otro factor crucial es la permeabilidad, existente en redes de tráfico ilícito bien organizadas. La evidencia de Gastulo et al. (2019), identifica que estas redes cuentan con sofisticados sistemas de transporte y ocultación de las mercancías, lo que incluye el uso de vehículos adaptados, conocidos como "culebras", que son convoys de camiones cargados de mercancía ilegal. Estos convoys utilizan caminos alternos y vías no convencionales para eludir los controles, lo que dificulta aún más el control de las autoridades aduaneras. Esta se ve agravada por la pobreza de las regiones fronterizas, que obliga a muchas personas a involucrarse en el contrabando como un medio de subsistencia. En el caso de Puno,

esta región ha sido históricamente marginada, lo que ha generado una falta de desarrollo económico y social que empuja a los pobladores a recurrir a actividades ilícitas, como el contrabando, para sobrevivir. Además, el contrabando es percibido como una actividad rentable y de bajo riesgo, debido a las sanciones endebles y la tolerancia cultural hacia esta práctica, lo que genera un entorno favorable para que se perpetúe.

Figura 5

Permeabilidad fronteriza y falta de control aduanero



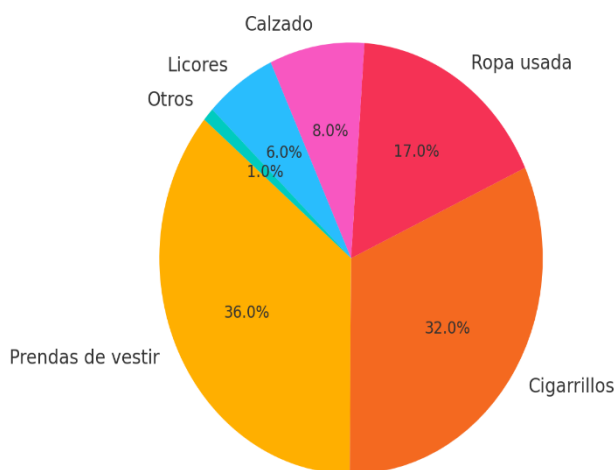
Nota: La figura muestra el accionar del Estado al respecto.

- Falta de control aduanero

La falta de control aduanero se evidencia en diversas modalidades de contrabando. Entre las más comunes están el contrabando hormiga, donde pequeños volúmenes de mercancía son transportados en múltiples viajes, y el contrabando fraccionado, que permite a los infractores evitar las sanciones más severas al transportar cantidades que no superan el límite para ser consideradas delito. Para Farzaneh et al. (2024), estas redes han logrado desarrollar una estructura organizada y compleja que involucra desde pequeños contrabandistas locales hasta grandes organizaciones criminales que operan a nivel internacional. La debilidad institucional en las zonas fronterizas, sumada a la falta de recursos para el control y la vigilancia, hace que estas redes puedan operar con relativa impunidad.

Figura 6

Bienes más contrabandeados en Puno - 2024



Nota: La figura muestra los bienes más contrabandeados en Puno en 2024. Las prendas de vestir y los cigarrillos son los artículos con mayor incidencia, seguidos de la ropa usada, calzado y licores.

En muchos casos, los propios pobladores apoyan a los contrabandistas, ya sea por necesidad económica o por desconfianza hacia las autoridades, lo que complica aún más los esfuerzos para controlar el flujo de mercancías ilegales. Este panorama refleja una demanda sostenida en el mercado informal que, combinada con factores sociales y económicos, aumenta el desafío para las autoridades. La colaboración de algunos pobladores con contrabandistas, motivada por necesidades económicas o una arraigada desconfianza hacia las autoridades, exagera la dificultad de controlar el contrabando. Este contexto socioeconómico contribuye a una red de apoyo para el comercio ilegal, dificultando los esfuerzos de regulación y control fronterizo y afectando tanto a la economía formal como a la seguridad regional.

2.2.3. Impacto socioeconómico del contrabando

Desde el punto de vista económico, el impacto más inmediato del contrabando es la evasión fiscal. El Estado deja de percibir los recursos que deberían provenir del pago de derechos arancelarios e impuestos a las importaciones. Según los reportes de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) analizados por Mendoza (2019), el monto de mercancías de contrabando solo en el año 2018 ascendió a aproximadamente 586 millones de dólares, de los cuales se estima que el 30% (\$109 millones) corresponde a impuestos que el Estado deja de recaudar. Esta pérdida de ingresos afecta directamente la capacidad del Estado para financiar servicios públicos esenciales como salud, educación e infraestructura en las regiones afectadas. En particular, en Puno, el contrabando afecta gravemente las finanzas públicas, ya que esta

región concentra aproximadamente el 43% de las mercancías de contrabando que ingresan al país, principalmente a través de la frontera con Bolivia. El contrabando también crea una competencia desleal para los productos nacionales.

Figura 7

Impacto socioeconómico del contrabando



Nota: La figura indica las consecuencias en los aranceles.

Debido a que los productos de contrabando no están sujetos a impuestos ni a las regulaciones formales del mercado, suelen venderse a precios considerablemente más bajos que los productos legales, lo que desalienta a las industrias nacionales y fomenta el comercio informal. Esto genera una espiral negativa en la economía, donde las empresas formales pierden competitividad y se ven obligadas a reducir costos, lo que puede resultar en menores salarios o incluso el cierre de empresas, afectando el empleo formal y el desarrollo económico regional. En términos sociales, el contrabando también tiene efectos significativos. En las regiones donde esta actividad es prevalente, como en la frontera entre Puno y Bolivia, se observa



una alta tasa de informalidad laboral. Muchas personas recurren al contrabando como una forma de subsistencia debido a la falta de oportunidades económicas formales. El contrabando proporciona ingresos inmediatos, pero a costa de perpetuar la pobreza y la inseguridad en estas zonas.

- **Competencia desleal en el mercado**

Este fenómeno crea una situación insostenible para los comerciantes formales, quienes deben asumir todos los costos relacionados con la producción, transporte, y cumplimiento de regulaciones fiscales. En contraste, los productos de contrabando no solo eluden estos gastos, sino que también se venden a precios mucho más bajos, lo que disminuye drásticamente la competitividad de los productos nacionales. Como señala Mamani (2018), esta competencia desleal provoca una disminución en las ventas de los comerciantes legales y, en muchos casos, lleva al cierre de pequeños y medianos negocios. Además, la competencia desleal del contrabando no solo perjudica a los productores nacionales, sino que también afecta el empleo formal, ya que las empresas que no pueden competir con los precios del contrabando tienden a reducir costos, lo que puede llevar a despidos masivos o la precarización laboral. En este sentido, la falta de incentivos para la industria formal es uno de los efectos más devastadores, ya que las inversiones disminuyen y la economía formal se contrae, generando un círculo vicioso en el que el mercado informal se fortalece. La Cámara de Comercio de Juliaca, en su informe sobre el impacto del contrabando, detalla que cerca del 70% de las mercancías que eluden los controles



aduaneros ingresan al país a través de la región de Puno. Esto incluye productos como ropa, alimentos y combustibles, que compiten directamente con los productos locales y nacionales, generando pérdidas millonarias para las industrias establecidas. Así, la competencia desleal también fomenta el crecimiento del comercio informal, ya que los productos de contrabando suelen venderse en mercados no regulados, donde no se emiten boletas ni se pagan impuestos. Este comercio informal perpetúa la evasión fiscal y disminuye la capacidad del Estado para recaudar los recursos necesarios para financiar servicios públicos esenciales. Como resultado, el Estado se ve obligado a gastar mayores recursos en la lucha contra el contrabando, mientras que los ingresos por impuestos disminuyen progresivamente.

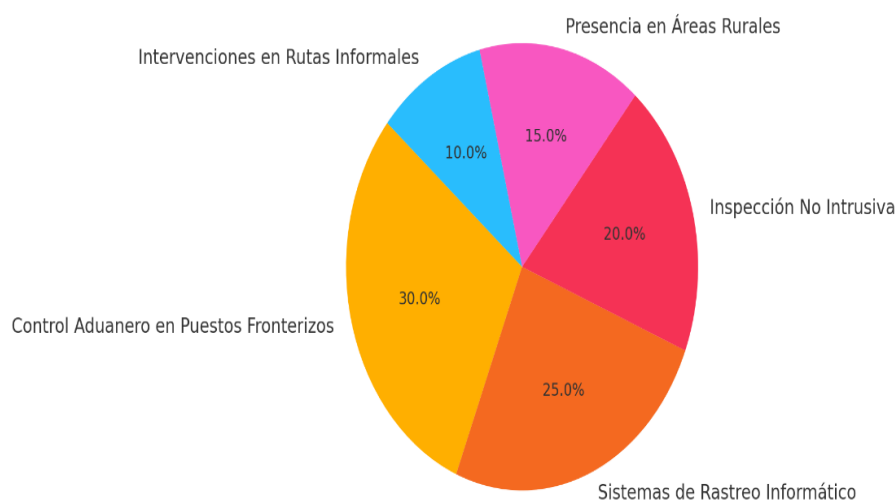
2.2.4. Eficacia de mecanismos de control

El control aduanero, definido como el conjunto de medidas adoptadas por la Administración Aduanera para asegurar el cumplimiento de la legislación aduanera, ha sido implementado con el objetivo de prevenir y reducir los riesgos inherentes al comercio ilícito. Sin embargo, como resalta Quispe (2022), uno de los principales obstáculos para la eficacia de estos controles es la vasta extensión geográfica y las múltiples rutas no vigiladas, lo que facilita que los contrabandistas evadan los puestos de control establecidos. La implementación de mecanismos tecnológicos ha sido clave en los esfuerzos recientes de la SUNAT para aumentar la eficiencia de sus operaciones. Estos incluyen sistemas informáticos que permiten rastrear mercancías desde su entrada en el país hasta su destino final, así como la adquisición de equipos de inspección no intrusivos que permiten detectar

productos ilegales sin necesidad de una revisión física exhaustiva. A pesar de estos avances, la efectividad de los mecanismos de control sigue viéndose comprometida por la limitada presencia física del Estado en áreas rurales y fronterizas, donde los contrabandistas aprovechan las rutas informales para ingresar mercancías de manera ilícita. Los mecanismos de control actuales enfrentan la creciente organización de las redes de contrabando, que han desarrollado estrategias como la "culebra", donde convoyes de hasta 250 camiones cruzan las fronteras durante la noche, transportando grandes volúmenes de productos ilegales. Este nivel de organización sobrepasa los recursos disponibles en muchos de los puestos de control, lo que limita la capacidad de las autoridades para interceptar estos transportes.

Figura 8

Efectividad estimada de los mecanismos de control en Puno - 2024



Nota: La figura muestra una estimación de la efectividad de los mecanismos de control en Puno para 2024. Los controles en puestos fronterizos y los sistemas de rastreo informático son los más efectivos, seguidos por la inspección no intrusiva y la presencia en áreas rurales.

- Número de intervenciones policiales

La Policía Nacional del Perú, en colaboración con la Intendencia de Aduana de Puno, llevó a cabo un total de 2,341 intervenciones en puntos estratégicos de la frontera con Bolivia. Estas intervenciones incluyeron el decomiso de mercancías ilícitas, la incautación de vehículos y la detención de personas involucradas en el contrabando.

Figura 9

Coordinación interinstitucional insuficiente

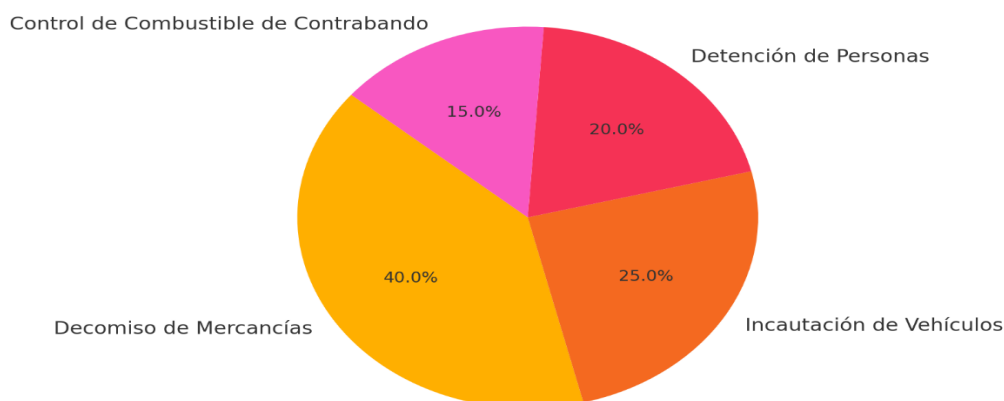


Nota: La falta de coordinación interinstitucional reduce la eficiencia de las operaciones y permite que el contrabando persista.

A pesar de los esfuerzos realizados, Mendoza (2019) indica que la magnitud del contrabando en la región sigue siendo alarmante, lo que refleja la necesidad de una mayor coordinación entre las autoridades para mejorar la eficacia de estas operaciones.

Tabla 3

Tipos de intervenciones policiales en la frontera de Puno - 2024



Nota: La figura muestra representada los tipos de intervenciones policiales realizadas en la frontera de Puno en 2024. Las intervenciones más frecuentes incluyen el decomiso de mercancías, seguido de la incautación de vehículos y la detención de personas involucradas en el contrabando. Además, el control de combustible de contrabando, particularmente en zonas como Desaguadero, es una actividad significativa en los esfuerzos policiales.

Durante el periodo de análisis, se logró la incautación de mercancías valoradas en más de 586 millones de dólares. Las intervenciones no solo se concentraron en áreas urbanas, sino también en caminos rurales y rutas no convencionales que son aprovechadas por las redes de contrabandistas para evadir los controles formales. Estas estrategias utilizadas por la Policía Nacional y la SUNAT, aunque efectivas en ciertos aspectos, se ven limitadas por la vastedad del territorio y la falta de recursos para cubrir todas las rutas de ingreso ilegal. De este modo, las intervenciones policiales, aunque numerosas, no logran abarcar la totalidad de la actividad contrabandista en la región. Las intervenciones no se limitan al decomiso de mercancías, sino

que incluyen el control de combustible de contrabando, un tipo de actividad particularmente extendida en el distrito de Desaguadero, donde la venta ilegal de gasolina y petróleo es común. Durante el año 2018, las intervenciones en esta zona llevaron a la incautación de más de 120,000 galones de combustible, lo que representa un impacto significativo en la economía ilícita local.

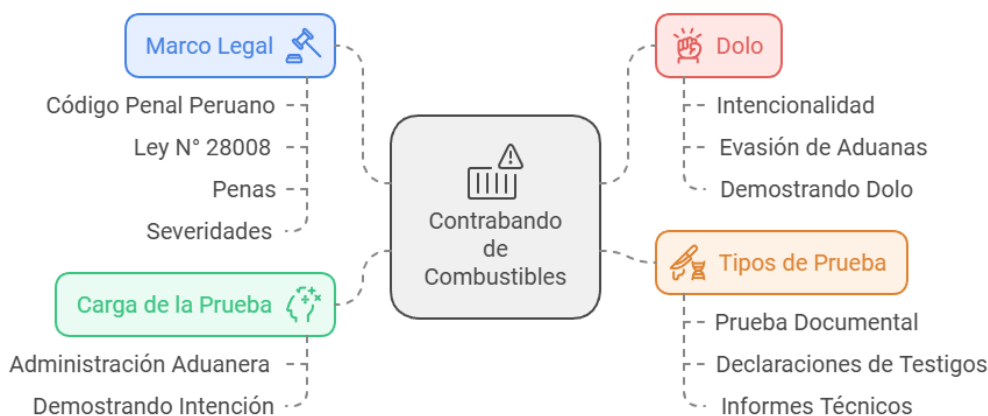
2.2.5. Implicancias jurídico penales

Las implicancias jurídico-penales del contrabando en el Perú se encuentran reguladas principalmente en la Ley N° 28008, conocida como la Ley de los Delitos Aduaneros, la cual establece las disposiciones específicas para sancionar este tipo de delitos. Según Chambi (2020), el delito de contrabando se configura cuando se elude, burla o sustrae el control aduanero al ingresar o extraer mercancías del territorio nacional sin someterlas a los procedimientos establecidos. Este delito se castiga con penas privativas de la libertad que oscilan entre cinco y ocho años, junto con una multa de trescientos sesenta y cinco a setecientos treinta días, dependiendo de la magnitud del delito. Las sanciones pueden incrementarse si el valor de las mercancías excede las cuatro Unidades Impositivas Tributarias (UIT). En cuanto a las modalidades agravantes, el artículo 10 de la Ley N° 28008 menciona que las penas aumentan cuando las mercancías objeto del delito son sustancias peligrosas, como explosivos, armas o combustibles. Esta situación es particularmente relevante en zonas como Puno, donde la venta de combustible de contrabando es una práctica recurrente. Durante las intervenciones en Desaguadero, se han decomisado más de 120,000 galones de combustible ilegal, lo que implica riesgos

significativos para la seguridad pública, además de agravar las penas impuestas a los responsables.

El dolo es un elemento clave en la configuración del delito de contrabando. Se considera dolo la intención deliberada de eludir el control aduanero y evitar el pago de impuestos mediante la introducción ilegal de mercancías. Esta intencionalidad debe ser probada en los tribunales, donde la carga de la prueba recae sobre la Administración Aduanera, la cual utiliza evidencia documental y testimonios para establecer la culpabilidad de los acusados. La administración judicial debe recurrir a informes periciales y otros medios legales para acreditar la conducta dolosa del infractor, asegurando así la correcta aplicación de la sanción penal.

Figura 10
Sanciones o consecuencias



Nota: La Fiscalía de Puno presenta una acusación formal basada en la evidencia recopilada, que incluye informes periciales sobre la naturaleza del combustible, testimonios de los involucrados y la documentación de las rutas informales utilizadas.

El contrabando afecta gravemente la recaudación fiscal del país, ya que el Estado deja de percibir los impuestos correspondientes por las mercancías introducidas de manera ilícita. Este hecho no solo afecta el erario público, sino que también fomenta la informalidad y debilita la confianza en el sistema legal. Además, el contrabando alimenta otras formas de criminalidad, como el tráfico de drogas y la corrupción, lo que agrava aún más la necesidad de un enfoque riguroso en la lucha contra este delito.

Tabla 4

Penalidades y Sanciones por Delitos Aduaneros 2024

Tipo de Sanción	Descripción	Ejemplo
Pena privativa de libertad	5 a 8 años	Ingreso de mercancías valoradas en más de 4 UIT
Multa	365 a 730 días-multa	Evadir control aduanero con mercancías ilegales
Penas agravantes	8 a 12 años	Contrabando de combustibles o sustancias peligrosas
Confiscación de mercancías y vehículos	Incautación de bienes utilizados en el contrabando	Confiscación de 120,000 galones de combustible ilegal

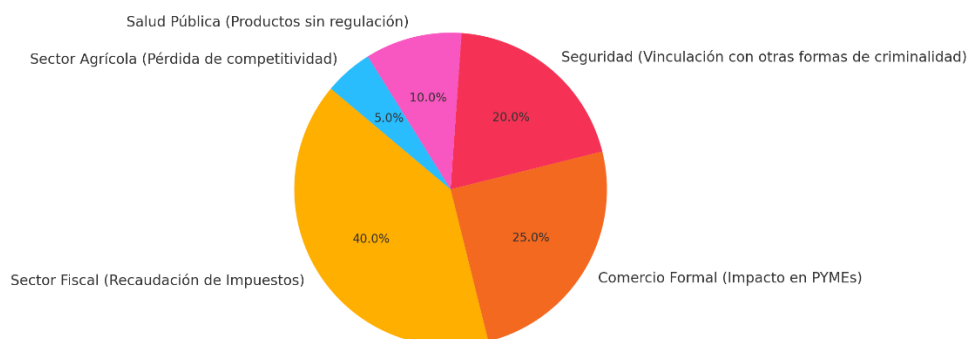
Nota: La tabla muestra ejemplos de sanciones vigentes.

Las sanciones y consecuencias para el contrabando en Perú, bajo la normativa vigente, son severas y variadas, alineadas con el objetivo de disuadir esta actividad ilícita en todos sus niveles. Acorde a la Ley N° 26461, el contrabando se castiga con penas privativas de libertad que van de 8 a 15 años, principalmente en casos donde el delito involucra redes organizadas o reincidencia. A esta sanción penal se añade una multa del 200% del valor aduanero de la mercancía incautada, con el fin de cubrir los daños al erario público y aumentar el costo de la infracción, disuadiendo a potenciales infractores. Por otro lado, la Ley General de Aduanas (Ley N.º 1053), junto

con acuerdos bilaterales, otorga facultades a la Policía Nacional del Perú y a Aduanas para realizar operativos de intervención y decomiso de mercancías en puntos estratégicos, como accesos terrestres y fluviales, a fin de sacar de circulación los productos ilegales. Estas intervenciones también conllevan multas elevadas adicionales y, en casos de flagrancia, el arresto inmediato de los responsables, de acuerdo con el Código Procesal Penal, lo cual fortalece la capacidad de respuesta del Estado frente a delitos en curso. La normativa vigente, junto a la imposición de sanciones severas y mecanismos de intervención en bienes y recursos, busca atacar el contrabando desde múltiples frentes, desincentivando su práctica y protegiendo la economía formal del país.

Figura 11

Sectores de Perú más afectados por el contrabando - 2024



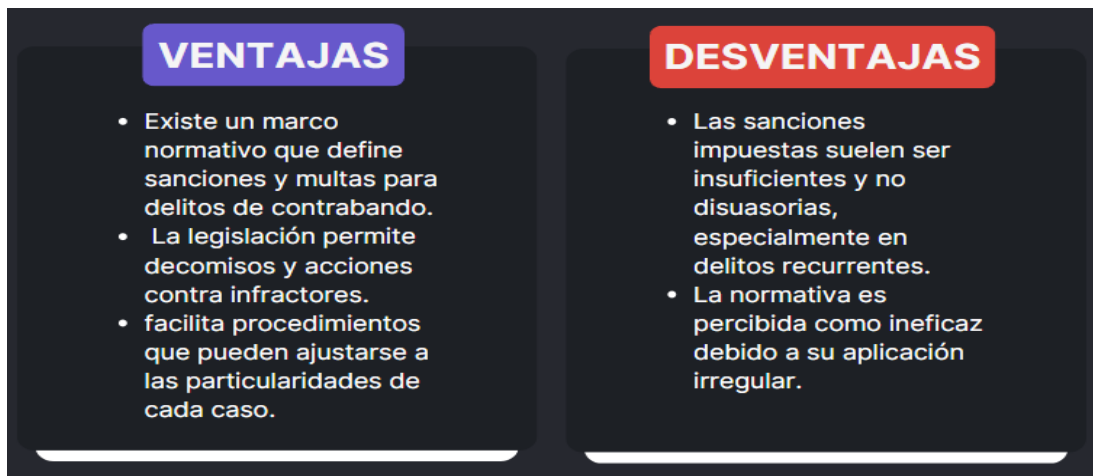
Nota: La figura muestra los sectores más afectados por el contrabando en Perú en 2024. El sector fiscal, debido a la pérdida de recaudación de impuestos, es el más perjudicado, seguido del comercio formal, especialmente las pequeñas y medianas empresas (PYMEs).

Percepción de impunidad

En el análisis jurídico del concepto de impunidad, este se manifiesta como una percepción comúnmente relacionada con la corrupción y la falta de sanciones ejemplares, particularmente en contextos de delitos aduaneros y de contrabando. Las grandes mafias del contrabando se benefician de una red de complicidad que abarca tanto a actores privados como públicos. Esta complicidad refuerza la percepción de impunidad, dado que la aplicación de sanciones es irregular y a menudo se presenta de forma ineficaz. Las investigaciones muestran que la percepción de impunidad se acentúa cuando las sanciones impuestas no se corresponden con la magnitud del delito o cuando los responsables logran evadir la justicia mediante mecanismos corruptos.

Figura 12

Ventajas y desventajas de la normativa vigente en la legislación peruana de 2024



Nota: La figura evidencia cómo las ventajas de la normativa actual se ven limitadas por diversas desventajas que fortalecen la percepción de impunidad, especialmente en contextos de corrupción y delitos aduaneros, exacerbados en zonas fronterizas y en sectores de reincidencia.



Asimismo, según Carpio (2022), la interpretación infra constitucional de las normas aduaneras facilita que algunos sectores involucrados en delitos como el contrabando sientan que pueden operar con relativa inmunidad. Esta percepción está anclada en la falta de sanciones efectivas y en un sistema judicial que, a pesar de imponer multas o decomisos, no logra disuadir a los infractores, quienes tienden a reincidir debido a la baja probabilidad de enfrentar sanciones proporcionales. Esta realidad alimenta la idea de que la impunidad está institucionalizada, lo que impacta negativamente la confianza en el sistema judicial. En zonas de frontera, como Desaguadero, la percepción de impunidad está exacerbada por la falta de control efectivo de las actividades ilícitas. Los delitos de contrabando son recurrentes, y la población percibe que las sanciones, cuando se aplican, son insuficientes para cambiar el comportamiento de los contrabandistas. Las sanciones endebles y la tolerancia hacia estas actividades ilícitas perpetúan una cultura de impunidad, donde los infractores sienten que los riesgos son mínimos frente a los beneficios económicos que obtienen.

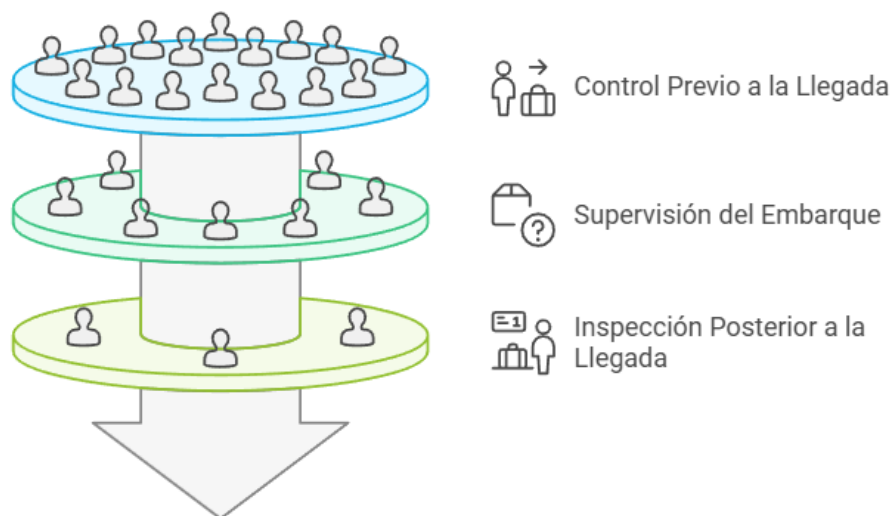
2.2.6. Tipos de control aduanero

Según Rico (2024), los tipos de control aduanero son tres etapas, misma que son los siguientes:

- A. Control anterior o previo: Llevan a cabo esta acción previamente a la aceptación de las declaraciones de mercancía, ya que dicha operación se ejecutará con antelación a la llegada de la embarcación, es decir, en el muelle.

- B. Control recurrente: Hace alusión exclusivamente a la fiscalización en el transcurso del embarque, desde la admisión de la declaración hasta el levantamiento de las mercancías. En esta fase, se define el tipo de aforo y otros aspectos pertinentes según lo declarado. No obstante, resulta crucial contar con la documentación aduanera requerida, indispensable para la aprobación del reconocimiento y el respectivo aforo.
- C. Control posterior: Se efectúa a partir del levantamiento de los productos que han superado el manifiesto de carga, así como otros documentos contables, comerciales y operacionales.

Figura 13
Etapas del control aduanero para prevenir el contrabando



Nota: Aunque permite detectar irregularidades después de que los productos hayan ingresado al país, este control suele ser insuficiente si no se combina con los controles previos y recurrentes.

Figura 14

Etapa de control aduanero

Nota: La figura muestra la normativa aplicable.

Coordinación judicial y aduanera

Este factor es determinante para una buena lucha contra el contrabando, como muestra Mendoza (2019), este delito tiene diversas causas, siendo una de las principales la pobreza. En ciertas zonas, las personas optan por adquirir bienes a menor costo debido a la falta de ingresos suficientes. Sumado al desempleo, muchos ven en el contrabando una alternativa de subsistencia. Otro factor determinante es la carga impositiva, ya que en nuestro país los impuestos son considerablemente elevados, lo que incentiva esta práctica ilegal. Además, la geografía peruana, con sus extensas fronteras, dificulta un control eficiente sobre el ingreso de

personas, vehículos y mercancías, facilitando la evasión del control aduanero. El contrabando puede ser cometido por cualquier persona natural o jurídica que ingrese o extraiga mercancía del territorio nacional sin pasar por los controles aduaneros, especialmente cuando el valor excede las 4 UIT. En cuanto al delito de contrabando, el bien jurídico protegido es la recaudación tributaria, ya que la evasión de derechos arancelarios afecta directamente a las finanzas públicas. La SUNAT se encarga tanto de la recaudación de estos derechos como de llevar a cabo los controles aduaneros pertinentes.

Figura 15
Contrabando en Perú



Nota: La pobreza y el desempleo en ciertas regiones de Perú fomentan el contrabando como una alternativa económica, al permitir la adquisición de productos a menor costo.



CAPÍTULO III

PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

3.1. Tipo y nivel de investigación

La investigación se llevó a cabo utilizando un enfoque cuantitativo, el cual se centra en validar hipótesis específicas y en estimar la magnitud del fenómeno en cuestión. Para ello, es fundamental mantener un alto grado de rigurosidad y seguir un orden sistemático en el proceso de análisis Hernández & Mendoza (2019).

En otro orden de ideas, se aplicará el método deductivo, que implica un razonamiento que va de lo general a lo particular. Esta estrategia se considera la más adecuada para llevar a cabo un estudio con enfoque cuantitativo, según lo establecido por Hernández & Mendoza (2019).

Así mismo, el nivel de investigación es descriptivo Hernández & Mendoza (2019), dado que este enfoque permite medir y recolectar datos, así como reportar información sobre diversos conceptos, como variables, se busca recabar información detallada sobre cada uno de ellos. De este modo, se logra representar de manera efectiva el objeto de investigación.

Asimismo, se clasifica la investigación como de tipo básico. Además, esta se llevó a cabo en un diseño transversal, dado que el estudio se realizó en un período específico y previamente establecido.

3.2. Descripción del ámbito de investigación

El presente estudio se llevó a cabo en el Distrito de Desaguadero, por lo que es fundamental abordar y establecer su ubicación geográfica. A continuación, se presenta un cuadro que resume la información geográfica pertinente al área de investigación.

Tabla 5
Ubicación geográfica del distrito de Desaguadero

Población	8502 habitantes
Ubicación	Ubicado en la provincia de Chucuito en el departamento de Puno.
Límite	Es una ciudad fronteriza pues se ubica en la ribera oriental del inicio del río Desaguadero que marca la frontera con Bolivia, en cuyo lado del río se halla una ciudad homónima con la que se encuentra conectada a través de dos puentes.
Altitud del distrito de Desaguadero	3 830 m.s.n.m.
Coordenadas geográficas.	Latitud sur: 16°33'56.02" longitud este de meridiano de Greenwich 69°2'30.01".

Nota: Ubicación geográfica del distrito de Desaguadero.

3.3. Población y muestra.

- **Población:**

La población se define como el conjunto de personas u objetos que conforman el universo de estudio y de los cuales se buscan obtener resultados específicos. En este caso particular, la población estará

compuesta tanto por el personal administrativo como por los funcionarios de fiscalización y los efectivos policiales de la provincia de Chucuito.

Personal	Provincia de Chucuito
Personal administrativo	16 (periodo 2023 – 2024)
Personal de fiscalización	20 (periodo 2023 – 2024)
Efectivos policiales	113 (periodo 2023 – 2024)

- **Muestra:**

La muestra se define como una parte limitada de la población, compuesta por un grupo seleccionado de individuos. En este caso, se utilizó un muestreo no probabilístico por conveniencia. Este tipo de muestreo se caracteriza por no otorgar a todos los miembros de la población la misma probabilidad de ser seleccionados para el estudio. Además, el muestreo por conveniencia permite al investigador aplicar criterios específicos para la selección. Por lo tanto, la muestra incluirá a 8 fiscalizadores, 46 efectivos policiales y 8 administradores encargados del control de contrabando.

Se establecieron criterios de inclusión y exclusión para la selección de la muestra. Se incluirán aquellos individuos del área de fiscalización, policial y administrativo que hayan estado en funciones durante los años mencionados anteriormente. Por otro lado, se excluirá al personal de estas categorías que haya trabajado antes de 2022. Así, se ha determinado una muestra de 62 personas con experiencia en el delito de contrabando.



3.4. Técnicas e instrumentos para la recolección de datos

- **Técnica.**

La técnica utilizada en este estudio es la encuesta, la cual se caracteriza por ser un método de investigación que facilita la recolección y organización estructurada de información. Esta técnica se fundamenta en variables específicas que han sido definidas para el presente estudio.

- **Instrumentos**

El instrumento utilizado en este estudio es un cuestionario precodificado, el cual se distingue por ser un documento que contiene una serie de preguntas formuladas de manera estructurada y coherente. Este diseño tiene como objetivo recopilar datos relevantes en relación con las variables propuestas en la investigación.



CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Presentación

En este capítulo se presentan los resultados de la investigación de manera estructurada y alineada con los objetivos previamente planteados, con el fin de ofrecer una comprensión integral de los hallazgos. El análisis se realizó mediante la elaboración de tablas de frecuencia que abarcan cada variable proporcionando un desglose detallado de las frecuencias absolutas y relativas de cada categoría. Lo que permite la visualización clara de la distribución de los datos, sino que también permite identificar patrones y tendencias significativas dentro de las respuestas de los encuestados. Al categorizar y organizar los datos de esta manera, se logra una primera aproximación a las características fundamentales de las percepciones y experiencias de los participantes, lo que enriquece el análisis posterior y sienta las bases para una interpretación más profunda de los resultados.

4.2. Análisis e interpretación de resultados

Tabla 6

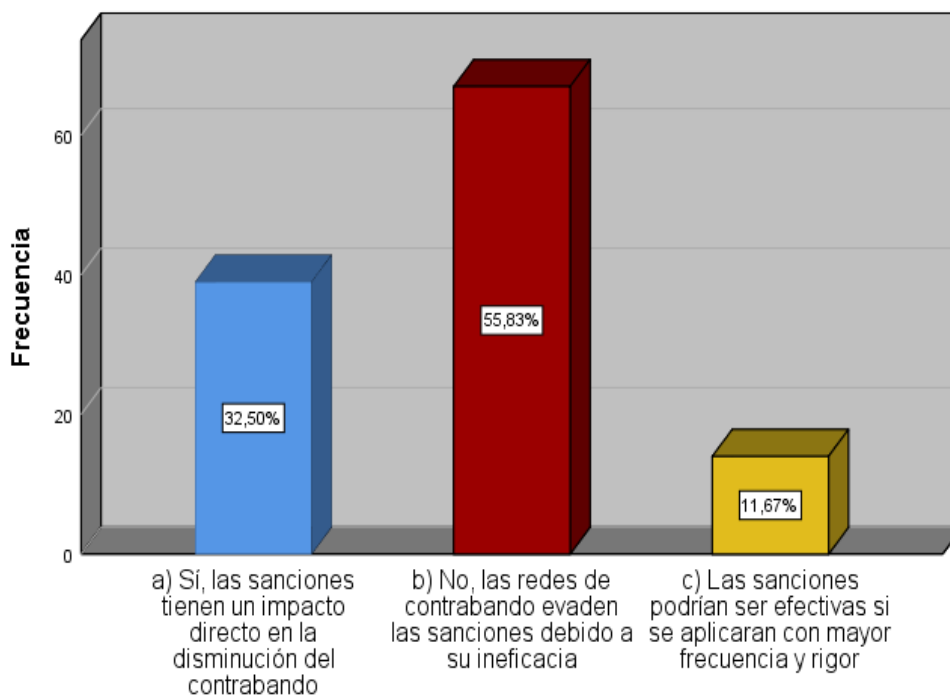
Disuaden las sanciones el contrabando

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Sí, las sanciones tienen un impacto directo en la disminución del contrabando	39	32,5	32,5	32,5
	b) No, las redes de contrabando evaden las sanciones debido a su ineficacia	67	55,8	55,8	88,3
	c) Las sanciones podrían ser efectivas si se aplicaran con mayor frecuencia y rigor	14	11,7	11,7	100,0
	Total	120	100,0	100,0	

Nota: La tabla refleja la percepción de la introducción de mercancías prohibidas

Figura 16

Sanciones y disuasión del contrabando



Nota: La figura evidencia los resultados de los cuestionarios aplicados.



INTERPRETACIÓN:

La tabla 3 y figura 1 reflejan las percepciones sobre la eficacia de las políticas públicas contra la extorsión, mostrando una preocupación considerable en la mayoría de los encuestados. Un 70.2% considera que dichas políticas son insuficientes y no brindan protección real ante las amenazas físicas de los extorsionadores, lo cual sugiere una sensación de vulnerabilidad persistente en la población afectada. Este grupo parece indicar que las medidas estatales existentes son incapaces de disuadir o controlar a los extorsionadores, ya sea por falta de recursos, debilidades en la aplicación de la ley o incluso corrupción. Más aún, esta percepción destaca la necesidad de replantear las estrategias de seguridad y fortalecer las acciones legales y preventivas para proteger a las potenciales víctimas. De manera distinta, un 15.5% opina que, aunque las políticas sí ofrecen mecanismos de protección, su efectividad depende de la correcta implementación por parte de las autoridades locales, sugiriendo que la problemática no solo radica en las políticas mismas, sino también en la manera en que se ejecutan a nivel local. Finalmente, el 14.3% sostiene que, pese a las políticas estatales, su integridad física no se ha visto comprometida gracias a su preparación personal. Esto insinúa que la formación individual y la capacidad para enfrentar situaciones de riesgo pueden desempeñar un papel relevante en la percepción de seguridad, aunque de manera limitada frente a un problema tan estructural.

Tabla 7

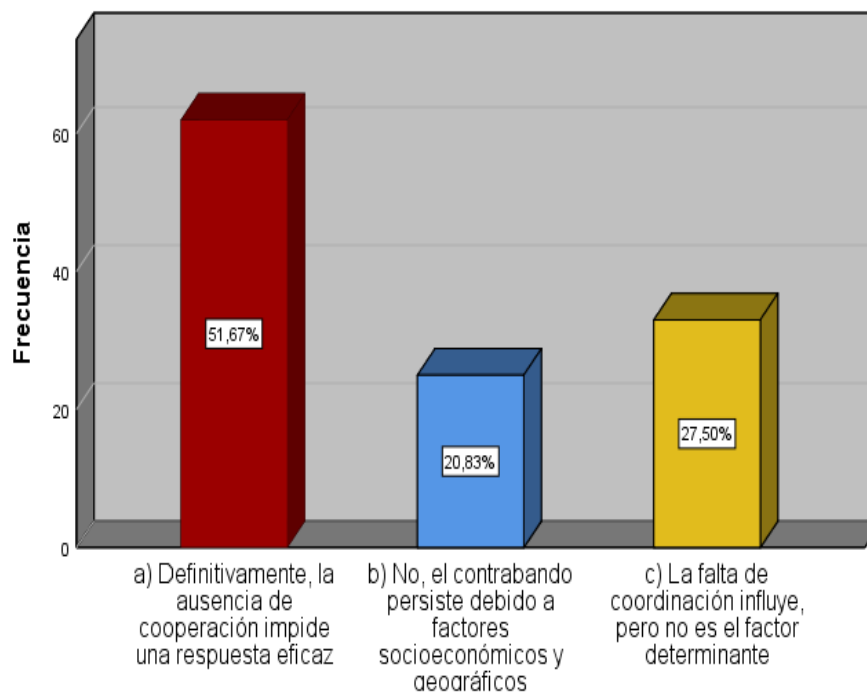
Es la falta de coordinación clave

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Definitivamente, la ausencia de cooperación impide una respuesta eficaz	62	51,7	51,7	51,7
	b) No, el contrabando persiste debido a factores socioeconómicos y geográficos	25	20,8	20,8	72,5
	c) La falta de coordinación influye, pero no es el factor determinante	33	27,5	27,5	100,0
	Total	120	100,0	100,0	

Nota: La tabla refleja los resultados de las encuestas aplicadas.

Figura 17

Coordinación entre autoridades crucial



Nota: La figura evidencia los resultados de los cuestionarios aplicados.

INTERPRETACIÓN:

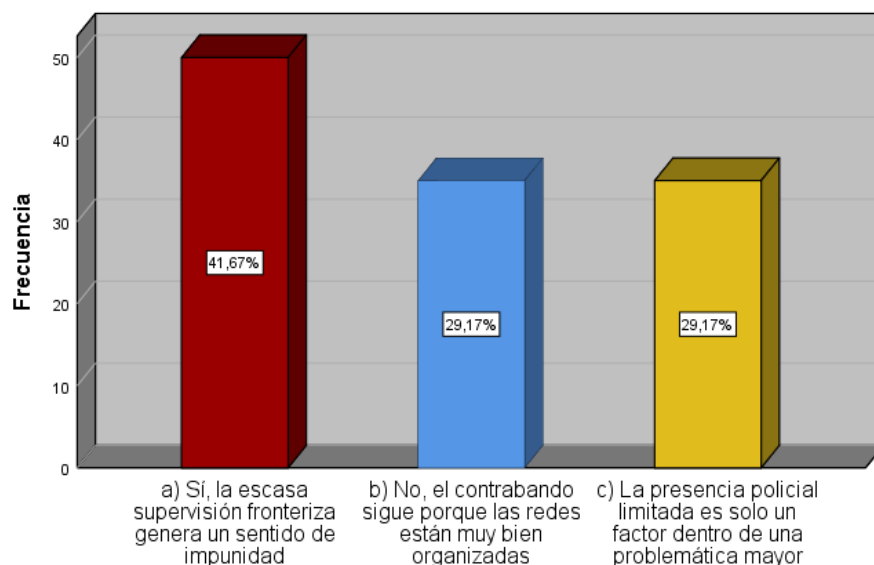
La tabla 4 y figura 2 revelan un conflicto intrínseco en la interpretación de la eficacia de las respuestas institucionales ante el contrabando. La mayoría de los encuestados, un 51,7%, sostiene que la ausencia de cooperación es un obstáculo insalvable para una respuesta efectiva, lo que suscita una controversia en torno a la responsabilidad estatal en la coordinación de esfuerzos interinstitucionales. Por el contrario, un 20,8% argumenta que la persistencia del contrabando obedece a factores socioeconómicos y geográficos, sugiriendo una dimensión estructural que escapa a la mera falta de coordinación. Asimismo, el 27,5% de los participantes concuerda en que, si bien la falta de coordinación tiene implicaciones, no se erige como el factor preponderante, lo que insta a replantear las estrategias de abordaje en este dilema jurídico-social. Esta disquisición plantea, sin lugar a dudas, la necesidad de una reconfiguración normativa.

Tabla 8*La escasa presencia facilita la impunidad*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido a) Sí, la escasa supervisión fronteriza genera un sentido de impunidad	50	41,7	41,7	41,7
b) No, el contrabando sigue porque las redes están muy bien organizadas	35	29,2	29,2	70,8
c) La presencia policial limitada es solo un factor dentro de una problemática mayor	35	29,2	29,2	100,0
Total	120	100,0	100,0	

Nota: La tabla refleja los resultados de las encuestas aplicadas.

Figura 18
Presencia y la impunidad



Nota: La figura evidencia los resultados de los cuestionarios aplicados.

INTERPRETACIÓN:

La tabla 5 y figura 3 plantean una serie de interrogantes sobre la eficacia de la supervisión fronteriza y su relación con la impunidad. De manera notoria, un 41,7% de los encuestados postula que la escasa supervisión propicia un ambiente propicio para la impunidad, lo que resalta una potencial negligencia en el cumplimiento de deberes estatales fundamentales. No obstante, un 29,2% sostiene que la continuidad del contrabando es atribuible a la sofisticación de redes delictivas, sugiriendo que el fenómeno trasciende la mera falta de vigilancia. Paralelamente, el mismo porcentaje (29,2%) opina que la limitada presencia policial constituye solo un elemento en una problemática más abarcadora, lo que abre la puerta a un análisis más holístico que contemple las interacciones entre diversos factores, y que exige una reconfiguración del enfoque normativo hacia la seguridad fronteriza.

Tabla 9

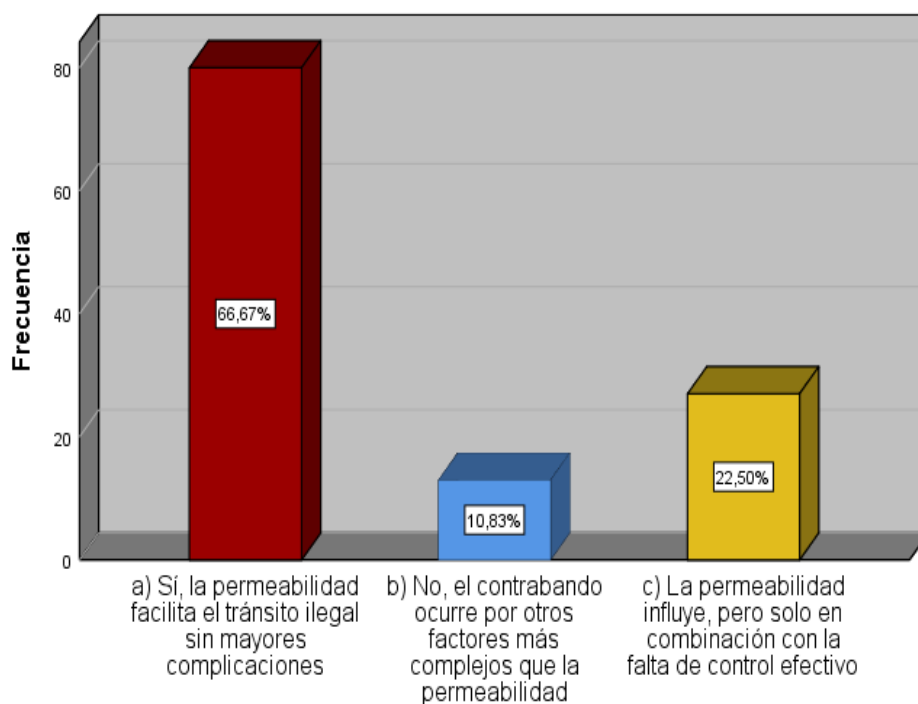
Facilita la permeabilidad el contrabando

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Sí, la permeabilidad facilita el tránsito ilegal sin mayores complicaciones	80	66,7	66,7	66,7
	b) No, el contrabando ocurre por otros factores más complejos que la permeabilidad	13	10,8	10,8	77,5
	c) La permeabilidad influye, pero solo en combinación con la falta de control efectivo	27	22,5	22,5	100,0
	Total	120	100,0	100,0	

Nota: La tabla refleja los resultados de las encuestas aplicadas.

Figura 19

Permeabilidad fronteriza y contrabando



Nota: La figura evidencia los resultados de los cuestionarios aplicados.

INTERPRETACIÓN:

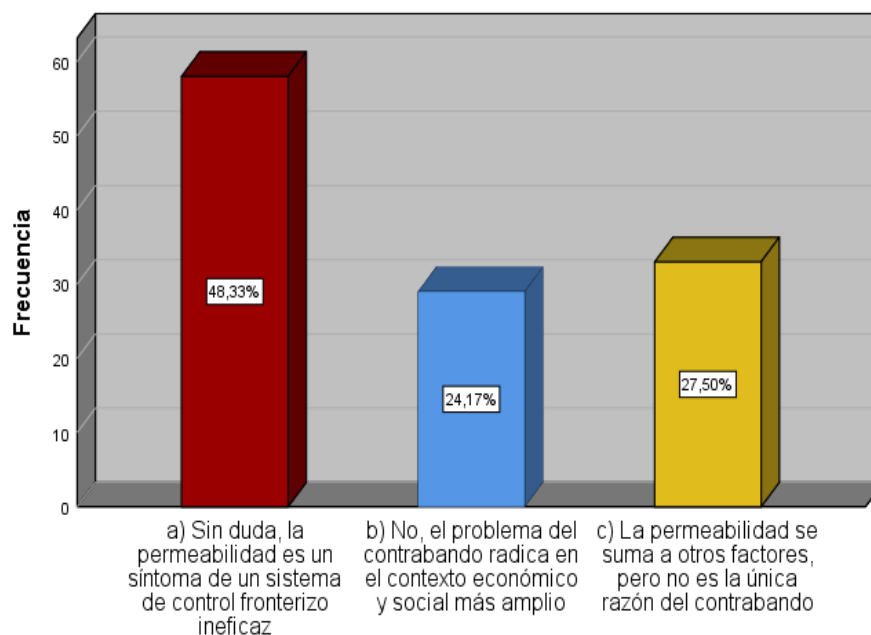
La tabla 6 y figura 4 exponen un panorama revelador sobre la relación entre la permeabilidad de las fronteras y el contrabando. Un abrumador 66,7% de los encuestados manifiesta que dicha permeabilidad facilita el tránsito ilegal, sugiriendo que la laxitud en los controles fronterizos actúa como un catalizador de actividades delictivas. Sin embargo, un 10,8% disiente, argumentando que el contrabando es producto de factores más intrincados que trascienden la mera permeabilidad, lo que implica la necesidad de una evaluación exhaustiva de las dinámicas socioeconómicas subyacentes. Por otra parte, un 22,5% reconoce que, si bien la permeabilidad es un factor influyente, su impacto es significativamente amplificado por la falta de control efectivo. Este matiz en la discusión resalta la imperiosa necesidad de adoptar un enfoque multifacético que contemple no solo la estructura física de las fronteras, sino también las capacidades institucionales de vigilancia y respuesta ante el fenómeno del contrabando.

Tabla 10
Refleja la permeabilidad control inadecuado

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido a) Sin duda, la permeabilidad es un síntoma de un sistema de control fronterizo ineficaz	58	48,3	48,3	48,3
b) No, el problema del contrabando radica en el contexto económico y social más amplio	29	24,2	24,2	72,5
c) La permeabilidad se suma a otros factores, pero no es la única razón del contrabando	33	27,5	27,5	100,0
Total	120	100,0	100,0	

Nota: La tabla refleja los resultados de las encuestas aplicadas.

Figura 20
Control inadecuado en fronteras



Nota: La figura evidencia los resultados de los cuestionarios aplicados.

INTERPRETACIÓN:

La tabla 7 y figura 5 proporcionan un análisis crítico sobre la relación entre la permeabilidad de las fronteras y el control inadecuado, generando un debate sobre las implicaciones de la vigilancia fronteriza. Un 48,3% de los encuestados sostiene que la permeabilidad es un claro indicador de un sistema de control fronterizo ineficaz, lo que sugiere que las deficiencias en la supervisión son un factor determinante en la facilitación del contrabando. No obstante, un 24,2% argumenta que el fenómeno del contrabando debe ser contextualizado dentro de un marco económico y social más amplio, lo que indica que las soluciones no pueden limitarse a la mejora del control fronterizo. Por otro lado, un 27,5% señala que, aunque la permeabilidad es un elemento relevante, no actúa de forma aislada, sino en conjunción con otros factores estructurales. Esta diversidad de perspectivas

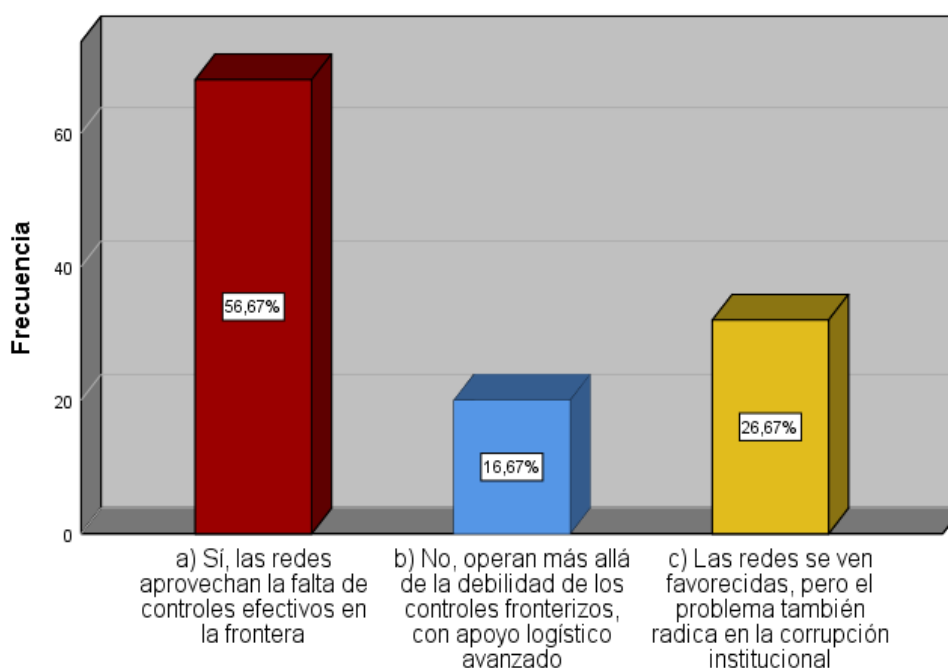
invita a una reflexión profunda sobre la necesidad de abordar el contrabando desde un enfoque integral y multidimensional.

Tabla 11
Se benefician redes del control débil

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Sí, las redes aprovechan la falta de controles efectivos en la frontera	68	56,7	56,7	56,7
	b) No, operan más allá de la debilidad de los controles fronterizos, con apoyo logístico avanzado	20	16,7	16,7	73,3
	c) Las redes se ven favorecidas, pero el problema también radica en la corrupción institucional	32	26,7	26,7	100,0
	Total	120	100,0	100,0	

Nota: La tabla refleja los resultados de las encuestas aplicadas.

Figura 21
Redes y debilidad en controles



Nota: La figura evidencia los resultados de los cuestionarios aplicados.

INTERPRETACIÓN:

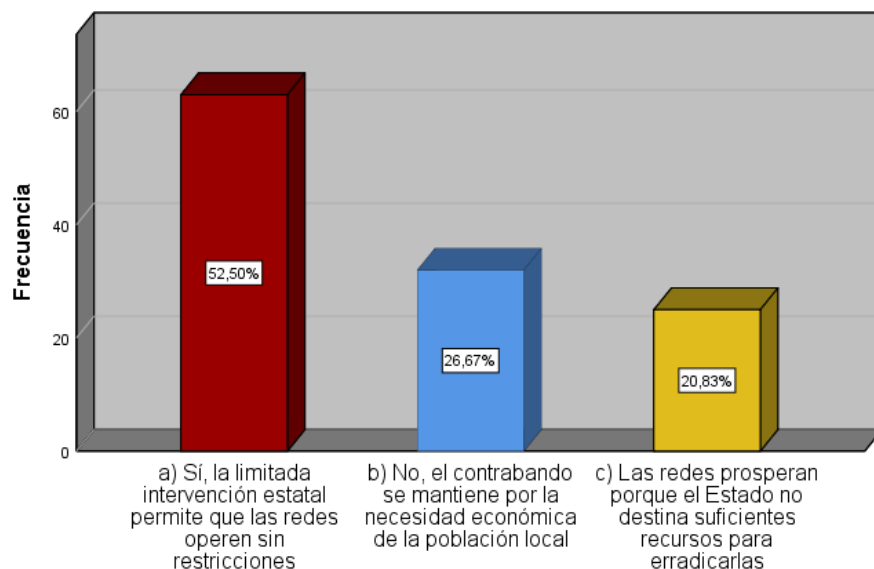
La tabla 8 y figura 6 ilustran de manera contundente la relación entre las redes de contrabando y la debilidad de los controles fronterizos. Un 56,7% de los encuestados afirma que estas redes se benefician directamente de la falta de controles efectivos, lo que sugiere que la vulnerabilidad institucional propicia un entorno propicio para la actividad delictiva. Por otro lado, un 16,7% sostiene que las redes operan más allá de las debilidades fronterizas, enfatizando su capacidad de apoyo logístico avanzado, lo que implica una sofisticación en sus métodos que desafía las medidas convencionales de vigilancia. Además, un 26,7% indica que, aunque las redes se ven favorecidas por el control débil, la corrupción institucional juega un papel crucial en la perpetuación del contrabando, señalando la necesidad de abordar no solo las debilidades operativas, sino también los aspectos éticos y normativos que subyacen al fenómeno. Este análisis multidimensional sugiere que cualquier estrategia para combatir el contrabando debe incluir un enfoque en la integridad y la eficacia de las instituciones involucradas.

Tabla 12
Controlan redes el contrabando estatal

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido a) Sí, la limitada intervención estatal permite que las redes operen sin restricciones	63	52,5	52,5	52,5
b) No, el contrabando se mantiene por la necesidad económica de la población local	32	26,7	26,7	79,2
c) Las redes prosperan porque el Estado no destina suficientes recursos para erradicarlas	25	20,8	20,8	100,0
Total	120	100,0	100,0	

Nota: La tabla refleja los resultados de las encuestas aplicadas.

Figura 22
Redes controlan el contrabando



Nota: La figura evidencia los resultados de los cuestionarios aplicados.

INTERPRETACIÓN:

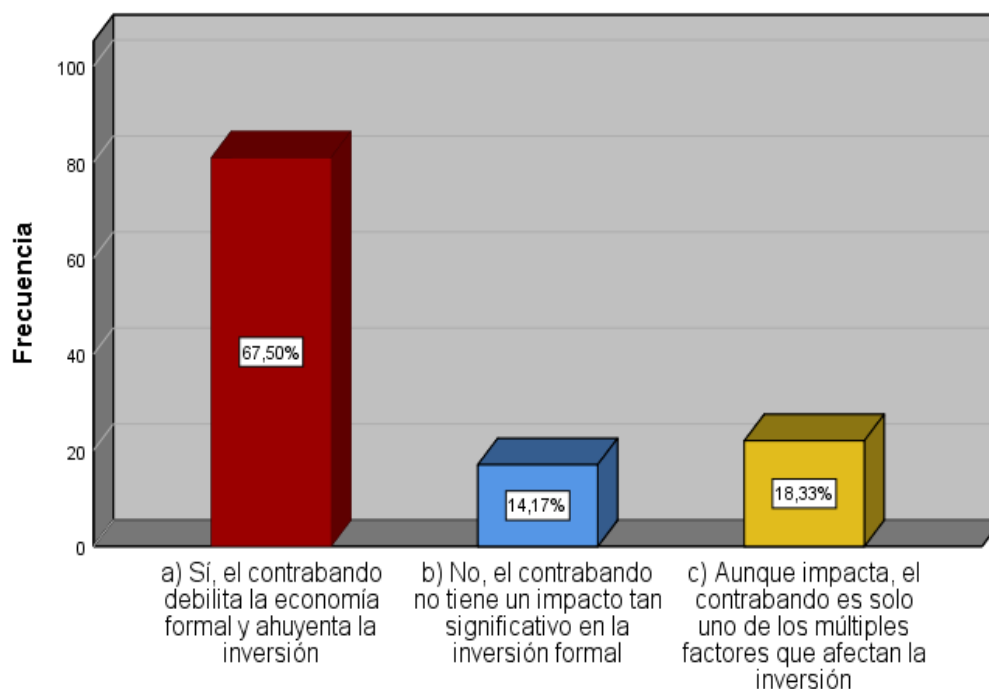
La tabla 9 y figura 7 ofrecen una visión perspicaz sobre el control del contrabando en relación con la intervención estatal. Un significativo 52,5% de los encuestados sostiene que la limitada acción del Estado propicia que las redes operen sin las restricciones necesarias, sugiriendo una grave insuficiencia en la capacidad estatal para regular y mitigar estas actividades ilícitas. En contraste, un 26,7% argumenta que el contrabando persiste en gran medida debido a la necesidad económica de la población local, lo que insinúa que factores socioeconómicos juegan un papel crítico en la dinámica del contrabando, desafiando la noción de que el control estatal es el único elemento relevante. Asimismo, un 20,8% señala que la prosperidad de las redes es atribuible a la insuficiencia de recursos destinados por el Estado para su erradicación, lo que pone de manifiesto la urgencia de una respuesta estatal más robusta y orientada a recursos.

Tabla 13
Impacta el contrabando en la inversión

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Sí, el contrabando debilita la economía formal y ahuyenta la inversión	81	67,5	67,5	67,5
	b) No, el contrabando no tiene un impacto tan significativo en la inversión formal	17	14,2	14,2	81,7
	c) Aunque impacta, el contrabando es solo uno de los múltiples factores que afectan la inversión	22	18,3	18,3	100,0
	Total	120	100,0	100,0	

Nota: La tabla refleja los resultados de las encuestas aplicadas.

Figura 23
Impacto del contrabando en inversión



Nota: La figura evidencia los resultados de los cuestionarios aplicados.

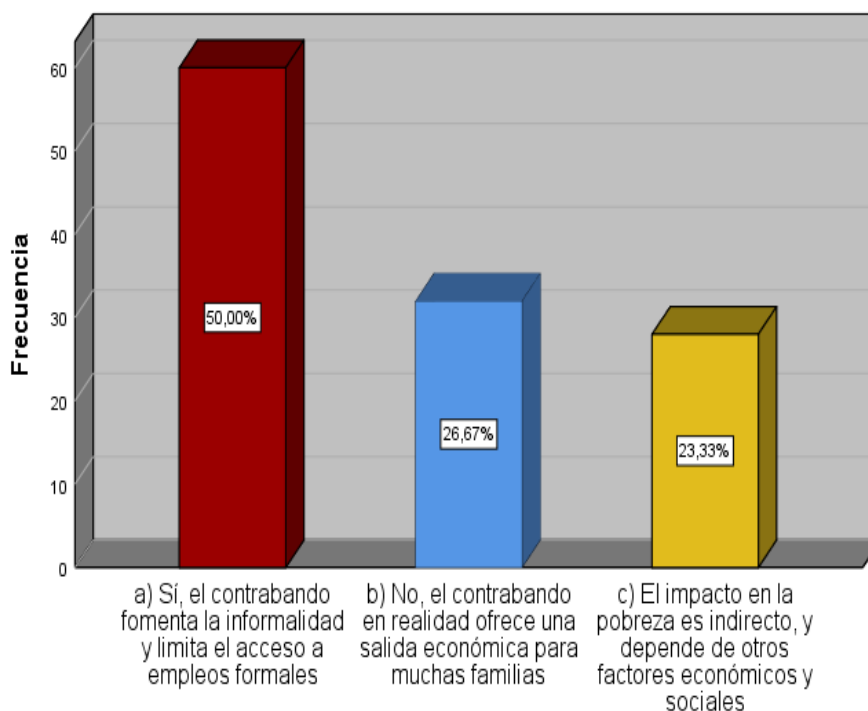
INTERPRETACIÓN:

La tabla 10 y figura 8 revelan una percepción mayoritaria sobre el impacto del contrabando en la inversión económica, con un 67,5% de los encuestados afirmando que esta actividad ilícita debilita la economía formal y ahuyenta a los inversores. Esta postura sugiere una clara correlación entre el contrabando y la desconfianza en el entorno económico, lo que podría traducirse en una disminución de oportunidades de desarrollo. En contraste, un 14,2% sostiene que el contrabando no ejerce un impacto significativo sobre la inversión formal, insinuando que otros factores podrían ser más determinantes en la atracción de capitales. Finalmente, un 18,3% señala que, si bien el contrabando tiene un efecto, es solo uno de varios elementos que inciden en la inversión.

Tabla 14*Contribuye el contrabando a la pobreza*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Sí, el contrabando fomenta la informalidad y limita el acceso a empleos formales	60	50,0	50,0	50,0
	b) No, el contrabando en realidad ofrece una salida económica para muchas familias	32	26,7	26,7	76,7
	c) El impacto en la pobreza es indirecto, y depende de otros factores económicos y sociales	28	23,3	23,3	100,0
	Total	120	100,0	100,0	

Nota: La tabla refleja los resultados de las encuestas aplicadas.

Figura 24*Contrabando y aumento de pobreza*

Nota: La figura evidencia los resultados de los cuestionarios aplicados.

INTERPRETACIÓN:

La tabla 11 y figura 9 ofrecen un análisis crítico sobre la relación entre el contrabando y la pobreza, mostrando una clara división de opiniones entre los encuestados. Un 50,0% sostiene que el contrabando fomenta la informalidad y restringe el acceso a empleos formales, lo que podría perpetuar ciclos de pobreza y debilitar la cohesión social. Por otro lado, un 26,7% argumenta que, contrariamente, el contrabando puede servir como una vía de subsistencia para muchas familias, sugiriendo que, en contextos de necesidad económica, esta actividad ilícita puede ofrecer una solución inmediata a problemas financieros. Finalmente, un 23,3% considera que el impacto del contrabando en la pobreza es indirecto y que su relevancia depende de un conjunto más amplio de factores económicos y sociales. Esta diversidad de perspectivas subraya la complejidad del

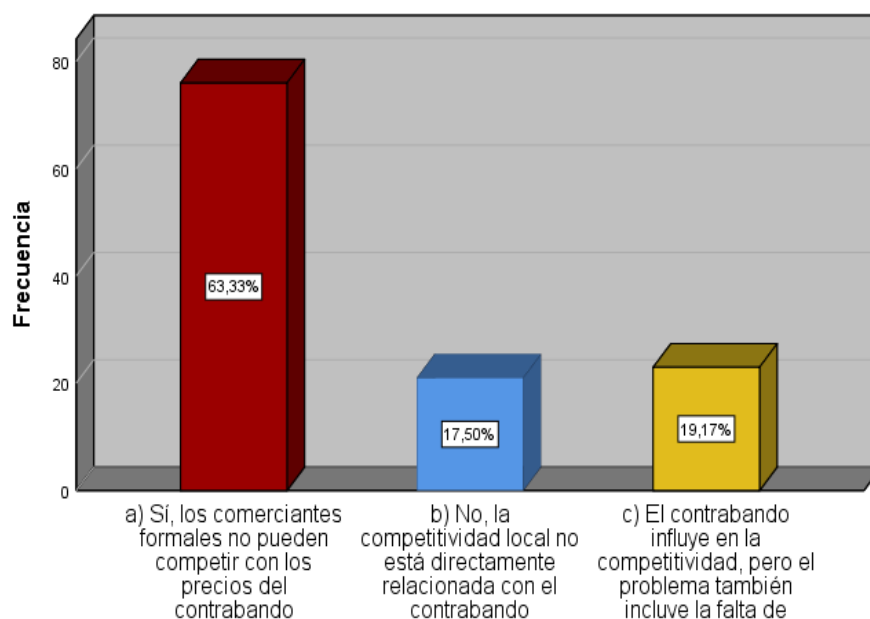
fenómeno, resaltando la necesidad de un análisis más profundo que contemple tanto las dimensiones económicas como las sociales del contrabando y su influencia en la pobreza.

Tabla 15
Afecta el contrabando a comerciantes locales

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido a) Sí, los comerciantes formales no pueden competir con los precios del contrabando	76	63,3	63,3	63,3
b) No, la competitividad local no está directamente relacionada con el contrabando	21	17,5	17,5	80,8
c) El contrabando influye en la competitividad, pero el problema también incluye la falta de incentivos para los negocios formales	23	19,2	19,2	100,0
Total	120	100,0	100,0	

Nota: La tabla refleja los resultados de las encuestas aplicadas.

Figura 25
Impacto del contrabando en comerciantes



Nota: La figura evidencia los resultados de los cuestionarios aplicados.

INTERPRETACIÓN:

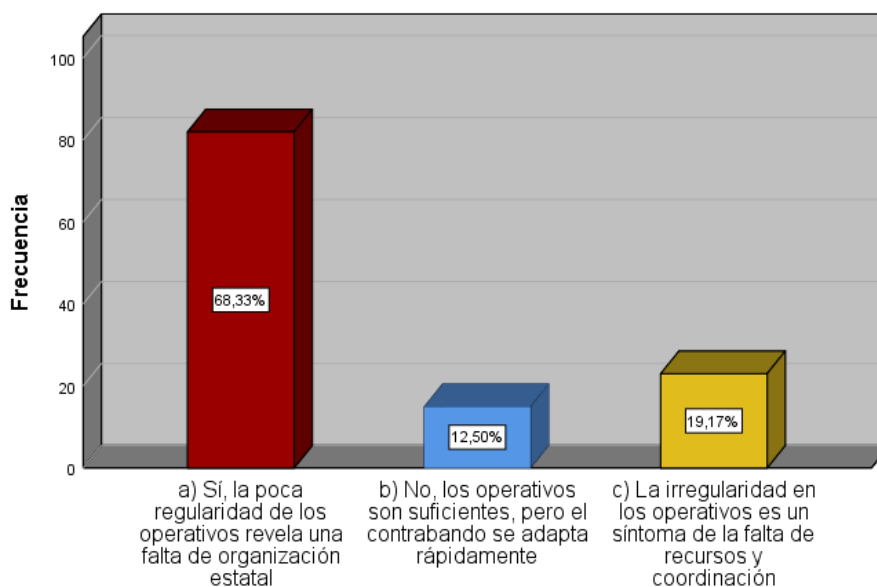
La tabla 12 y figura 10 revelan una problemática controvertida respecto al impacto del contrabando en la competencia. Con un 63.3% de los encuestados, se establece que los comerciantes formales se ven abrumados por la imposibilidad de competir con los precios ofrecidos por productos de contrabando, lo que sugiere una infracción tácita de principios de leal competencia y protección al comercio formal. Por otra parte, un 17.5% sostiene que la competitividad local no se vincula directamente con el contrabando, apuntando a una visión más amplia que podría incluir factores estructurales del mercado. Asimismo, un 19.2% destaca que, aunque el contrabando influye, las deficiencias en los incentivos para negocios formales perpetúan el dilema. De este modo, se plantea un intrincado entramado normativo que exige una reflexión profunda sobre las implicaciones legales y económicas de tales dinámicas en el tejido comercial.

Tabla 16
Refleja falta de planificación estatal

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Sí, la poca regularidad de los operativos revela una falta de organización estatal	82	68,3	68,3	68,3
	b) No, los operativos son suficientes, pero el contrabando se adapta rápidamente	15	12,5	12,5	80,8
	c) La irregularidad en los operativos es un síntoma de la falta de recursos y coordinación	23	19,2	19,2	100,0
	Total	120	100,0	100,0	

Nota: La tabla refleja los resultados de las encuestas aplicadas.

Figura 26
Deficiencias en planificación estatal



Nota: La figura evidencia los resultados de los cuestionarios aplicados.

INTERPRETACIÓN:

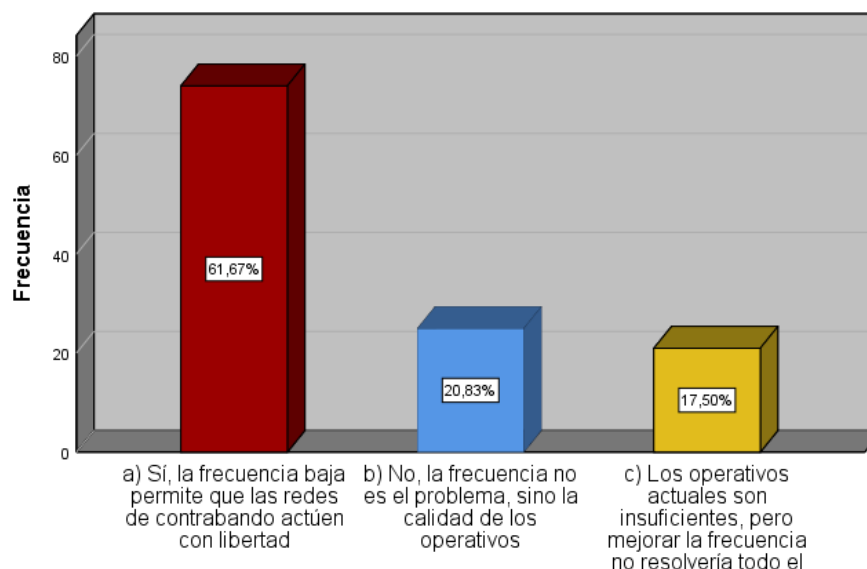
La tabla 13 y figura 11 ponen de manifiesto una inquietante percepción sobre la planificación estatal en relación con los operativos contra el contrabando. Con un contundente 68.3% de los encuestados, se concluye que la escasa regularidad de dichas acciones denota una alarmante falta de organización estatal, sugiriendo una violación de los principios de eficacia y responsabilidad administrativa. En contraste, un 12.5% argumenta que, aunque los operativos son considerados suficientes, la adaptabilidad del contrabando complica la situación, lo que implica una insuficiencia en la anticipación de estrategias de combate. Asimismo, el 19.2% restante vincula la irregularidad de los operativos a una carencia de recursos y a una débil coordinación interinstitucional. Este panorama se presenta como un intrincado dilema que exige no solo un análisis crítico de la gestión pública, sino también una revalorización de los marcos normativos y operativos que rigen la lucha contra este fenómeno ilícito.

Tabla 17
Son insuficientes los operativos aduaneros

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Sí, la frecuencia baja permite que las redes de contrabando actúen con libertad	74	61,7	61,7	61,7
	b) No, la frecuencia no es el problema, sino la calidad de los operativos	25	20,8	20,8	82,5
	c) Los operativos actuales son insuficientes, pero mejorar la frecuencia no resolvería todo el problema	21	17,5	17,5	100,0
	Total	120	100,0	100,0	

Nota: La tabla refleja los resultados de las encuestas aplicadas.

Figura 27
Insuficiencia de operativos aduaneros



Nota: La figura evidencia los resultados de los cuestionarios aplicados.

INTERPRETACIÓN:

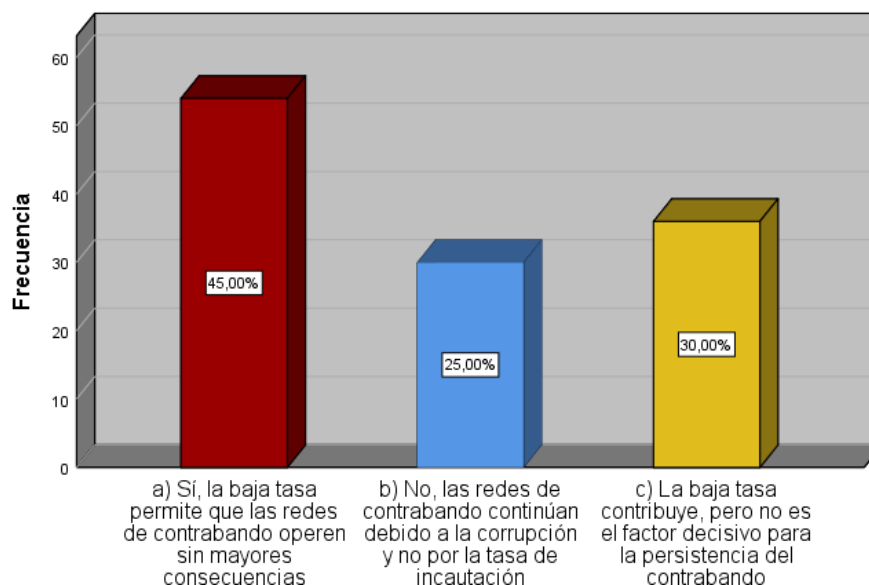
La tabla 14 y figura 12 revelan un consenso inquietante respecto a la efectividad de los operativos aduaneros en la lucha contra el contrabando. Un 61.7% de los encuestados sostiene que la baja frecuencia de estos operativos permite que las redes de contrabando operen con una libertad que vulnera la seguridad comercial y económica, planteando así un serio cuestionamiento sobre la efectividad del aparato estatal. Por otro lado, un 20.8% argumenta que el verdadero problema radica en la calidad de los operativos, sugiriendo que no es únicamente la cantidad, sino también la ejecución, lo que determina el éxito de estas intervenciones. Finalmente, un 17.5% reconoce que, aunque los operativos actuales son insuficientes, incrementar su frecuencia por sí solo no resolvería el problema subyacente. Este escenario demanda una revisión crítica de las políticas aduaneras y una reformulación estratégica que contemple tanto la frecuencia como la eficacia operativa, en aras de un enfoque integral contra el contrabando.

Tabla 18
Permite la baja incautación el contrabando

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Sí, la baja tasa permite que las redes de contrabando operen sin mayores consecuencias	54	45,0	45,0	45,0
	b) No, las redes de contrabando continúan debido a la corrupción y no por la tasa de incautación	30	25,0	25,0	70,0
	c) La baja tasa contribuye, pero no es el factor decisivo para la persistencia del contrabando	36	30,0	30,0	100,0
	Total	120	100,0	100,0	

Nota: La tabla refleja los resultados de las encuestas aplicadas.

Figura 28
Baja incautación y contrabando



Nota: La figura evidencia los resultados de los cuestionarios aplicados.

INTERPRETACIÓN:

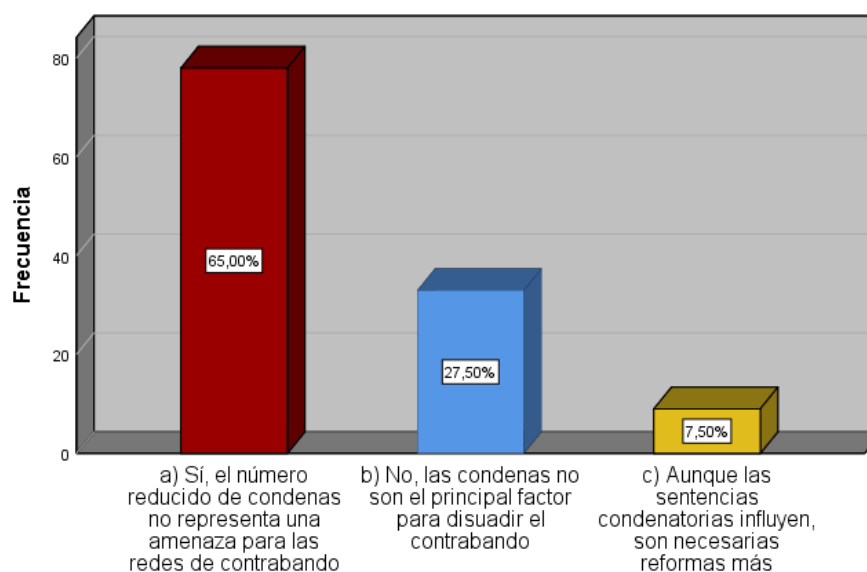
La tabla 15 y figura 13 ponen de relieve una problemática crucial en la lucha contra el contrabando, específicamente en relación con la efectividad de las incautaciones. Un 45% de los encuestados afirma que la baja tasa de incautación permite que las redes de contrabando operen con impunidad, lo que sugiere una alarmante falta de disuasión y, por ende, una vulneración de la legalidad. En contraposición, un 25% sostiene que la corrupción es el verdadero motor que perpetúa estas redes, desvinculando la cuestión de la tasa de incautación de la persistencia del fenómeno. Además, un 30% indica que, aunque la baja tasa contribuye al problema, no es el único factor determinante. Esta diversidad de perspectivas señala la complejidad del fenómeno, subrayando la necesidad de un enfoque multidimensional que no solo aborde la tasa de incautación, sino que también considere las variables estructurales y la corrupción que facilitan el contrabando.

Tabla 19
Son pocas las sentencias por contrabando

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Sí, el número reducido de condenas no representa una amenaza para las redes de contrabando	78	65,0	65,0	65,0
	b) No, las condenas no son el principal factor para disuadir el contrabando	33	27,5	27,5	92,5
	c) Aunque las sentencias condenatorias influyen, son necesarias reformas más profundas en el sistema	9	7,5	7,5	100,0
	Total	120	100,0	100,0	

Nota: La tabla refleja los resultados de las encuestas aplicadas.

Figura 29
Escasas sentencias por contrabando



Nota: La figura evidencia los resultados de los cuestionarios aplicados.

INTERPRETACIÓN:

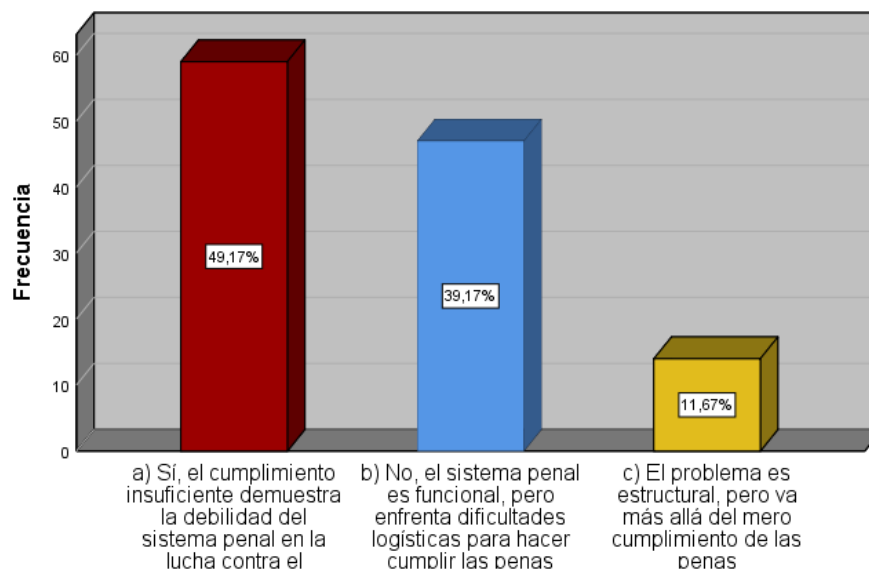
La tabla 16 y figura 14 reflejan una percepción preocupante sobre la efectividad del sistema judicial en la lucha contra el contrabando, evidenciando un consenso mayoritario sobre la insuficiencia de las sentencias. Un 65% de los encuestados sostiene que el escaso número de condenas no constituye una amenaza real para las redes de contrabando, sugiriendo que esto puede fomentar un clima de impunidad que desvirtúa los principios de justicia y responsabilidad penal. En contraste, un 27.5% argumenta que las condenas no son el principal factor disuasorio, indicando que existen elementos más complejos que influyen en la persistencia del contrabando. Además, un 7.5% reconoce que, aunque las sentencias tienen un impacto, se requieren reformas más profundas en el sistema judicial para abordar adecuadamente el fenómeno. Esta multiplicidad de opiniones evidencia la necesidad de un análisis crítico y una reestructuración de las políticas penales, con miras a fortalecer la respuesta estatal frente a este ilícito.

Tabla 20
¿Reflejan penas simbólicas debilidad estructural?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Sí, el cumplimiento insuficiente demuestra la debilidad del sistema penal en la lucha contra el contrabando	59	49,2	49,2	49,2
	b) No, el sistema penal es funcional, pero enfrenta dificultades logísticas para hacer cumplir las penas	47	39,2	39,2	88,3
	c) El problema es estructural, pero va más allá del mero cumplimiento de las penas	14	11,7	11,7	100,0
	Total	120	100,0	100,0	

Nota: La tabla refleja los resultados de las encuestas aplicadas.

Figura 30
Penas simbólicas y debilidad estructural



Nota: La figura evidencia los resultados de los cuestionarios aplicados.

INTERPRETACIÓN:

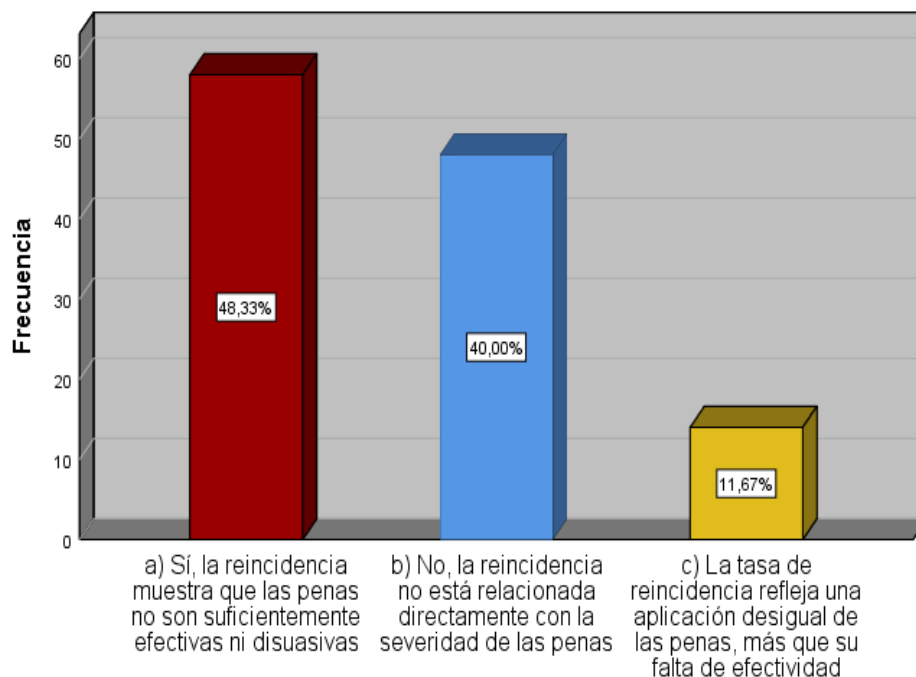
La tabla 17 y figura 15 ilustran una preocupación crítica sobre la eficacia del sistema penal en la lucha contra el contrabando, destacando la percepción de que las penas impuestas son, en muchos casos, simbólicas y reflejan una debilidad estructural. Un 49.2% de los encuestados sostiene que el cumplimiento insuficiente de estas penas evidencia una falencia del sistema penal para hacer frente a este delito, lo que sugiere un deterioro de la confianza pública en la justicia. Por otro lado, un 39.2% argumenta que, si bien el sistema penal es funcional, enfrenta serias dificultades logísticas que obstaculizan la implementación efectiva de las sanciones. Finalmente, un 11.7% reconoce que el problema es de naturaleza estructural, trascendiéndose más allá de la mera cuestión del cumplimiento de penas. Este análisis revela la urgencia de reformar no solo el marco normativo, sino también la operatividad del sistema penal, en un esfuerzo por fortalecer la lucha contra el contrabando de manera integral y efectiva.

Tabla 21
Indica la reincidencia falla en penas

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Sí, la reincidencia muestra que las penas no son suficientemente efectivas ni disuasivas	58	48,3	48,3	48,3
	b) No, la reincidencia no está relacionada directamente con la severidad de las penas	48	40,0	40,0	88,3
	c) La tasa de reincidencia refleja una aplicación desigual de las penas, más que su falta de efectividad	14	11,7	11,7	100,0
	Total	120	100,0	100,0	

Nota: La tabla refleja los resultados de las encuestas aplicadas.

Figura 31
Reincidencia y fallas en penas



Nota: La figura evidencia los resultados de los cuestionarios aplicados.

INTERPRETACIÓN:

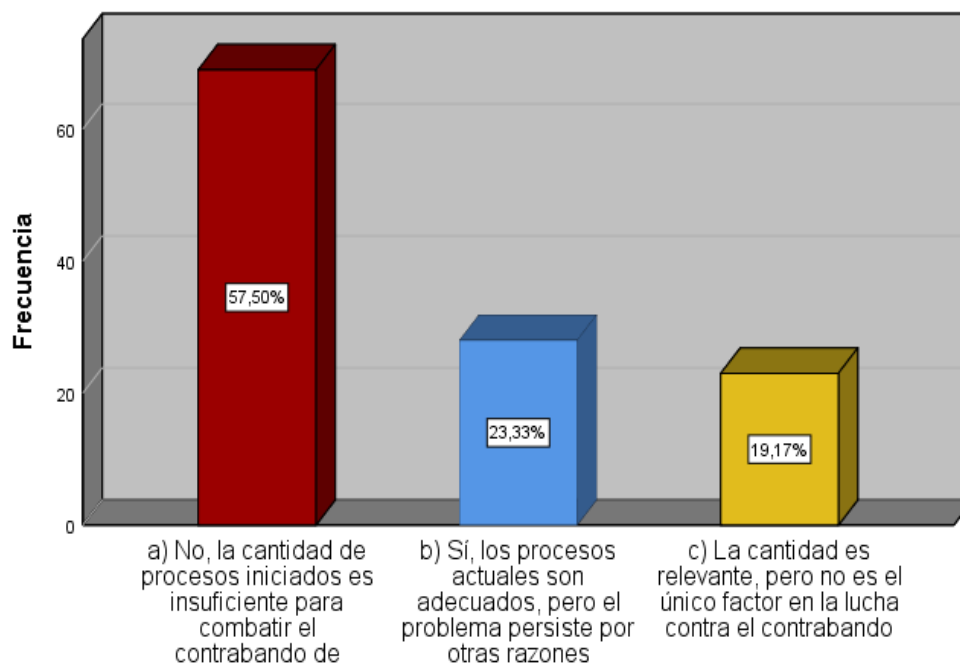
La tabla 18 y figura 16 revelan una perspectiva crítica sobre la eficacia de las penas impuestas en el contexto del contrabando, particularmente en relación con la alta tasa de reincidencia. Un 48.3% de los encuestados sostiene que este fenómeno indica que las penas no son suficientemente efectivas ni disuasivas, sugiriendo una clara vulneración de los principios de justicia penal que deberían prevenir la reiteración del delito. En contraposición, un 40% argumenta que la reincidencia no está directamente relacionada con la severidad de las penas, lo que implica que otros factores pueden influir en el comportamiento delictivo. Por último, un 11.7% considera que la tasa de reincidencia refleja más bien una aplicación desigual de las penas, subrayando la necesidad de una mayor equidad y consistencia en la administración de la justicia. Este conjunto de opiniones plantea la urgencia de revisar y reformar el enfoque penal, asegurando que las sanciones sean no solo severas, sino también efectivas y equitativas en su aplicación.

Tabla 22*Suficientes son los procesos judiciales*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido a) No, la cantidad de procesos iniciados es insuficiente para combatir el contrabando de manera efectiva	69	57,5	57,5	57,5
b) Sí, los procesos actuales son adecuados, pero el problema persiste por otras razones	28	23,3	23,3	80,8
c) La cantidad es relevante, pero no es el único factor en la lucha contra el contrabando	23	19,2	19,2	100,0
Total	120	100,0	100,0	

Nota: La tabla refleja los resultados de las encuestas aplicadas.

Figura 32
Procesos judiciales insuficientes



Nota: La figura evidencia los resultados de los cuestionarios aplicados.

INTERPRETACIÓN:

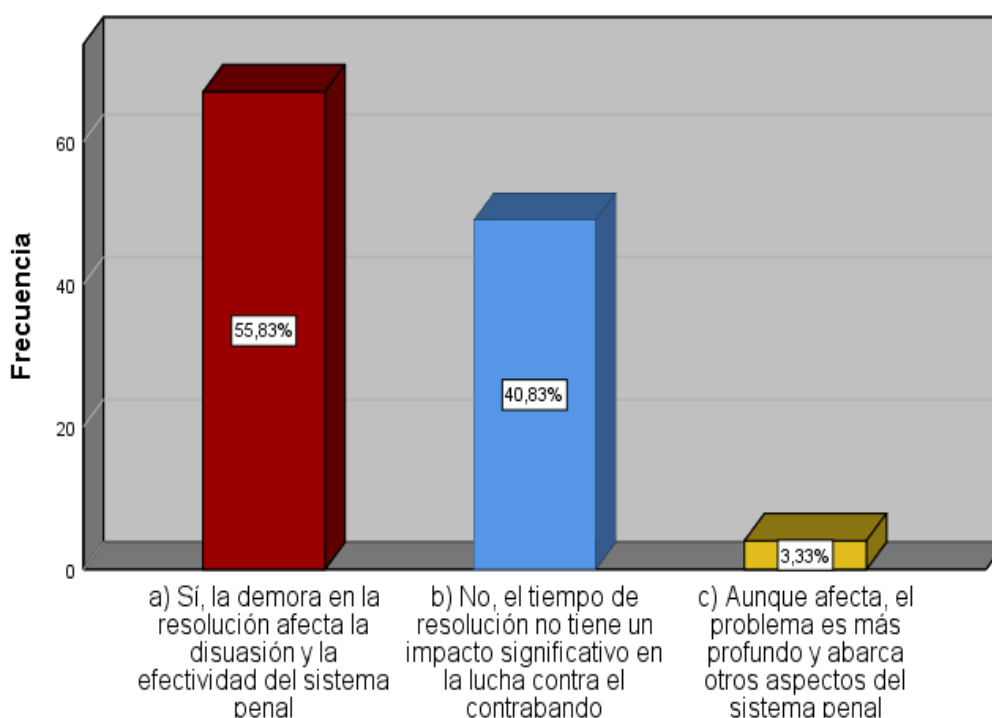
La tabla 19 y figura 17 ponen de manifiesto una preocupación significativa acerca de la cantidad de procesos judiciales iniciados en la lucha contra el contrabando. Un 57.5% de los encuestados opina que la cantidad de procesos es insuficiente para combatir este delito de manera efectiva, lo que sugiere una alarmante deficiencia en la respuesta del sistema judicial ante la gravedad del contrabando. En contraste, un 23.3% considera que los procesos existentes son adecuados, aunque el problema persiste por razones subyacentes, insinuando que factores como la corrupción o la falta de recursos también desempeñan un papel crucial. Por último, un 19.2% reconoce que, si bien la cantidad de procesos es relevante, no es el único elemento determinante en la lucha contra el contrabando.

Tabla 23
¿Debilita la lentitud de resoluciones el sistema?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Sí, la demora en la resolución afecta la disuasión y la efectividad del sistema penal	67	55,8	55,8	55,8
	b) No, el tiempo de resolución no tiene un impacto significativo en la lucha contra el contrabando	49	40,8	40,8	96,7
	c) Aunque afecta, el problema es más profundo y abarca otros aspectos del sistema penal	4	3,3	3,3	100,0
	Total	120	100,0	100,0	

Nota: La tabla refleja los resultados de las encuestas aplicadas.

Figura 33
Lentitud en resoluciones del sistema



Nota: La figura evidencia los resultados de los cuestionarios aplicados.



INTERPRETACIÓN:

La tabla 20 y figura 18 revelan una inquietante percepción sobre la lentitud en las resoluciones judiciales y su impacto en la efectividad del sistema penal en la lucha contra el contrabando. Un 55.8% de los encuestados sostiene que esta demora debilita la disuasión y la efectividad del sistema, sugiriendo que la prolongación de los procesos puede fomentar un clima de impunidad que desincentiva el cumplimiento de la ley. Por otro lado, un 40.8% argumenta que el tiempo de resolución no tiene un impacto significativo en la lucha contra el contrabando, insinuando que otros factores podrían ser más determinantes en esta problemática. Finalmente, un 3.3% reconoce que, aunque la lentitud afecta, el problema es más profundo y se relaciona con otros aspectos del sistema penal. Este espectro de opiniones evidencia la necesidad de una reforma integral que aborde no solo la eficiencia en la resolución de casos, sino también los factores sistémicos que perpetúan la ineficacia en el combate al contrabando.



CONCLUSIONES

- Primera:** Las sanciones jurídico penales en Desaguadero, Puno, no han logrado reducir significativamente el contrabando. Según los resultados, el 63.3% de los encuestados cree que los comerciantes locales no pueden competir con los precios del contrabando, y el 65% opina que el bajo número de sentencias condenatorias no disuade lo suficiente a las redes de contrabando. Además, el 49.2% considera que las penas simbólicas reflejan la debilidad del sistema penal, lo que permite la continuidad de estas actividades ilícitas.
- Segunda:** Que las condiciones actuales del contrabando en Desaguadero, Puno, están directamente relacionadas con la falta de competitividad de los comerciantes formales frente a los precios del contrabando, lo que crea un entorno donde el comercio ilegal sigue prosperando. La limitada eficacia de los operativos y la baja incautación también contribuyen a mantener estas redes.
- Tercera:** Que las sanciones jurídico penales vigentes no son lo suficientemente disuasorias. A pesar de existir procesos judiciales y condenas, el contrabando persiste debido a la falta de una mayor frecuencia en las sentencias condenatorias y a la aplicación desigual de las penas.



RECOMENDACIONES

- Primera: Recomendación al Poder Judicial:** Implementar reformas estructurales para garantizar una mayor frecuencia y rapidez en los procesos judiciales relacionados con el contrabando. Esto incluye asignar más recursos y personal especializado para el manejo de estos casos, a fin de mejorar la eficacia de las sentencias y disuadir la reincidencia.
- Segunda: Se recomienda crear una zona franca:** Con el fin de fortalecer los operativos de incautación por su alta transpirabilidad, que cuente sistemas avanzados de escaneo y almacenamiento, para garantizar la seguridad y la transpirabilidad del comercio legal.
- Tercera: Recomendación al Ministerio Público:** Promover la capacitación constante de los fiscales encargados de los casos de contrabando, enfocándose en la aplicación rigurosa de las normas penales. Además, se recomienda establecer alianzas interinstitucionales con entidades aduaneras y municipales para mejorar la supervisión y control de actividades ilegales en las fronteras.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aranya, C., & Pari, R. (2024). *Influencia de la marca país, a través de la internacionalización, en la cultura exportadora de las Mipymes exportadoras del sector textil de la región Lima* [Universidad de Lima].

<https://hdl.handle.net/20.500.12724/21066>

Bernedo, M. (2024). *La aplicación de las fuentes en la valoración de bienes incautados por delitos aduaneros - 2022* [Universidad Nacional Del Altiplano].

<https://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/21367>

Carpio, J. (2022). *Redes sociales y actuación del estado en la posesión de animales exóticos: estudio en tres grupos de actores sociales en Tamaulipas, México* [Universidad Autónoma de Nuevo León].

<http://eprints.uanl.mx/id/eprint/23986>

Chambi, E. (2020). *Contrabando: factores comerciales entre la frontera Puno - La Paz* [Universidad Nacional del Altiplano].

<http://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/15687>

Farzaneh, M., Amirhossein, T., & Ebrahim, J. (2024). The challenges associated with the prevention of smuggling and counterfeiting health goods in Iran. *BMC Public Health*, 24.

<https://doi.org/https://doi.org/10.1186/s12889-024-18637-0>

Gastulo, C., & Velazco, G. (2019). *Análisis, evaluación y propuesta de mejora de la atención al usuario aduanero en la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT), periodo 2017-2019* [Universidad Continental]. <https://hdl.handle.net/20.500.12394/5474>



Gutierrez, V., Mucha, R., & Obregon, L. (2024). *Contrabando técnico y sus factores económicos de las importaciones provenientes de China hacia Perú, periodo 2005-2023* [Universidad Nacional del Callao].

<https://hdl.handle.net/20.500.12952/9261>

Hernández, R., & Mendoza, C. (2019). Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. *Revista Universitaria Digital de Ciencias Sociales (RUDICS)*, 10(18), 92–95.

<https://doi.org/10.22201/fesc.20072236e.2019.10.18.6>

Labra, R. (2024). *Informe jurídico en materia civil y procesal civil, expediente N°01161-2015-0-1001-JR-CI-02, sobre: reivindicación y el expediente en materia penal y procesal penal N°00087-2018-0-1001-JR-PE-04, sobre: receptación aduanera* [Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco].

<http://hdl.handle.net/20.500.12918/8356>

Mamani, L. (2024). *El contrabando de cigarrillos y licores en la región de Puno y su impacto en la recaudación de tributos aduaneros, periodo 2022* [Universidad Privada San Carlos].

<http://repositorio.upsc.edu.pe/handle/UPSC/823>

Mamani, V. (2018). *Análisis de la informalidad y su incidencia en la recaudación tributaria de los comerciantes del mercado internacional Túpac Amaru en la venta de prendas de vestir de la ciudad de Juliaca 2016* [Universidad Nacional del Altiplano].

<http://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/7227>

Mango, H. (2019). *Factores que contribuyen a la imposición de sanciones administrativas por la Intendencia de Aduana Puno a empresas de transportes*



de pasajeros y conductores por traslado de contrabando [Universidad Nacional del Altiplano].

<http://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/11988>

Mango, J. (2020). *Valoración de las mercancías incautadas en la Intendencia de Aduana de Puno y sus efectos legales en el marco de la Ley de los Delitos Aduaneros - Ley N° 28008* [Universidad Nacional del Altiplano].

<http://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/13656>

Mendoza, C. (2019a). *Responsabilidad del ministerio público, frente al comercio de combustible de contrabando en el Distrito de Desaguadero* [Universidad Nacional del Altiplano].

<http://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/13609>

Mendoza, C. (2019b). *Responsabilidad del ministerio público, frente al comercio de combustible de contrabando en el Distrito de Desaguadero* [Universidad Nacional del Altiplano].

<http://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/13609>

Núñez, A. (2023). *Factores que determinan la fiscalización aduanera de las operaciones de importación en México* [Universidad Autónoma de Nuevo León]. <http://eprints.uanl.mx/id/eprint/26946>

Paco, C. (2024). *Adjudicación anticipada de los vehículos utilizados en la ejecución del delito de contrabando en el proceso penal* [Universidad Nacional del Altiplano].

<https://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/21158>

Paredes, D. (2023). *El control aduanero y su relación con la problemática del contrabando en el puesto de Control de Tomasiri de Intendencia de Aduana de Tacna, 2023* [Universidad Privada de Tacna].



<http://hdl.handle.net/20.500.12969/3078>

Quispe, E. (2022). *Propuesta arquitectonica bioclimatica para realizar la adecuada atencion de puesto de control aduanero en la provincia de Puno - departamento de Puno* [Universidad Nacional del Altiplano].

<https://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/19157>

Quispe, J., & Reyes, S. (2024). *Delitos aduaneros y la evasión tributaria en agencias aduaneras del Callao año 2021* [Universidad de San Martín de Porres]. <https://hdl.handle.net/20.500.12727/13992>

Rico, N. (2024). *Causas determinantes de la evasión fiscal de ISR en el sector comercio de las empresas agremiadas a la COPARMEX del estado de Nuevo León* [Universidad Autónoma de Nuevo León].

<http://eprints.uanl.mx/id/eprint/27924>

Zander, L. (2024). Unwriting Brexit? Bridging Fictions and Liminal Aesthetics Within the UK's Hostile Environment. *Liverpool Law*, 44, 265–288.

<https://doi.org/https://doi.org/10.1007/s10991-023-09333-x>



ANEXOS

ANEXO 1 MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título: EL CONTRABANDO Y SUS IMPLICANCIAS JURÍDICO PENALES EN DESAGUADERO – PUNO 2023, 2024				
Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables	Metodología
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general		Enfoque: cuantitativo.
PG: ¿Cuáles son las implicancias jurídico penales en la reducción del contrabando en Desaguadero, Puno 2024?	OG: Determinar el impacto de las implicancias jurídico penales en la reducción del contrabando en Desaguadero, Puno 2024.	HG: Las implicancias jurídico penales establecidos impactan significativamente en la reducción del contrabando en Desaguadero, Puno 2024.	V I.: Contrabando..	Diseño: no experimental Método: hipotético-deductivo
			V D:	Tipo: básico.
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	Implicancias jurídico penales.	Nivel: descriptivo Diseño: no experimental. Población: Personal administrativo 16 Personal de fiscalización 20 Efectivos policiales 113 Muestra: 8 fiscalizadores, 46 efectivos policiales y 8 administradores encargados del control de contrabando Técnica e instrumentos: encuesta y cuestionario LIKERT.
PE1: ¿Cómo afectan las implicancias jurídico penales a la reducción del contrabando en Desaguadero, Puno 2024?	OE1: Identificar las condiciones actuales del contrabando en Desaguadero, Puno 2024.	HE1: La falta de mecanismos de control efectivos influye en la práctica constante de contrabando en Desaguadero, Puno 2024.		
PE2: ¿De qué manera influyen las sanciones jurídico penales vigentes al delito de contrabando en Desaguadero, Puno 2024?	OE2: Evaluar la efectividad de las sanciones jurídico penales vigentes en Desaguadero, Puno 2024.	HE2: Las sanciones jurídico penales vigentes resultan insuficientes para para combatir el contrabando en Desaguadero, Puno 2024.		

ANEXO 2 INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS**UNIVERSIDAD ANDINA****NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ****FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS****ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO****CUESTIONARIO**

- 1. Según los resultados, ¿cuál es la percepción predominante sobre la efectividad de las sanciones para disuadir el contrabando?**
 - a) Las sanciones tienen un impacto directo en la disminución del contrabando.
 - b) Las redes de contrabando evaden las sanciones debido a su ineficacia.
 - c) Las sanciones podrían ser efectivas si se aplicaran con mayor frecuencia y rigor.
 - d) No se percibe relación alguna entre las sanciones y la disminución del contrabando.

- 2. ¿Cuál es la opinión predominante sobre la influencia de la falta de cooperación en la lucha contra el contrabando?**
 - a) La ausencia de cooperación impide una respuesta eficaz.
 - b) El contrabando persiste debido a factores socioeconómicos y geográficos.
 - c) La falta de coordinación influye, pero no es el factor determinante.
 - d) La falta de cooperación no tiene impacto significativo.

- 3. ¿Qué percepción predomina sobre la escasa supervisión fronteriza y su relación con la impunidad?**
 - a) Genera un sentido de impunidad.
 - b) Las redes de contrabando están muy bien organizadas, independientemente de la supervisión.



- c) Es solo un factor dentro de una problemática mayor.
- d) La supervisión no tiene relación con la impunidad.

4. ¿Cuál es la percepción más común sobre la permeabilidad y el tránsito ilegal?

- a) Facilita el tránsito ilegal sin mayores complicaciones.
- b) No influye directamente en el contrabando, que ocurre por factores más complejos.
- c) Tiene un impacto, pero combinado con la falta de control efectivo.
- d) No se relaciona con el contrabando.

5 ¿Qué opinión predominante existe sobre la permeabilidad como síntoma de un sistema de control ineficaz?

- a) Es un síntoma de un sistema de control fronterizo ineficaz.
- b) El problema radica en un contexto económico y social más amplio.
- c) Se suma a otros factores, pero no es la única razón del contrabando.
- d) La permeabilidad no tiene relación con la eficacia del control fronterizo.

6 ¿Cómo perciben los encuestados el aprovechamiento de las redes ante la falta de controles efectivos?

- a) Aprovechan la falta de controles efectivos en la frontera.
- b) Operan más allá de los controles fronterizos gracias a apoyo logístico avanzado.
- c) Se ven favorecidas por la falta de controles, pero el problema también radica en la corrupción institucional.
- d) Las redes no dependen de los controles fronterizos.



7. ¿Cuál es la principal razón percibida para el mantenimiento del contrabando según la limitada intervención estatal?

- a) Permite que las redes operen sin restricciones.
- b) Se mantiene por la necesidad económica de la población local.
- c) Es consecuencia de la falta de recursos estatales para erradicar el contrabando.
- d) La intervención estatal no influye en el contrabando.

8. ¿Qué impacto tiene el contrabando en la economía formal según la percepción más frecuente?

- a) Debilita la economía formal y ahuyenta la inversión.
- b) No tiene un impacto significativo en la inversión formal.
- c) Es solo uno de los múltiples factores que afectan la inversión.
- d) No afecta la economía formal.

9. ¿El contrabando afecta la formalidad y el acceso a empleos formales?

- a) Sí, fomenta la informalidad y limita el acceso a empleos formales.
- b) No, el contrabando ofrece una salida económica para muchas familias.
- c) El impacto es indirecto y depende de otros factores económicos y sociales.
- d) No afecta la formalidad ni el empleo.

10. ¿Cómo afecta el contrabando a la competitividad de los comerciantes formales?

- a) Sí, no pueden competir con los precios del contrabando.
- b) No, la competitividad local no está directamente relacionada con el contrabando.
- c) Influye en la competitividad, pero también faltan incentivos para los negocios formales.



d) No tiene ningún impacto en la competitividad local.

11. ¿La poca regularidad de los operativos refleja la organización estatal?

a) Sí, revela una falta de organización estatal.

b) No, los operativos son suficientes, pero el contrabando se adapta rápidamente.

c) La irregularidad en los operativos refleja falta de recursos y coordinación.

d) Los operativos no están relacionados con la organización estatal.

12. ¿Cómo influye la baja frecuencia de los operativos en las redes de contrabando?

a) Permite que las redes actúen con libertad.

b) No es el problema, sino la calidad de los operativos.

c) Aunque la frecuencia es baja, mejorarla no resolvería todo el problema.

d) Los operativos actuales son suficientes.

13. ¿La baja tasa de incautación es un factor clave para la persistencia del contrabando?

a) Sí, permite que las redes operen sin mayores consecuencias.

b) No, el problema principal es la corrupción y no la tasa de incautación.

c) Contribuye, pero no es el factor decisivo.

d) La tasa de incautación no afecta la continuidad del contrabando.



ANEXO 3 VALIDEZ DEL INSTRUMENTO



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



FICHA PARA EVALUACIÓN DE INSTRUMENTO DE ACOPIO DE DATOS: JUICIO DE EXPERTO

EL CONTRABANDO Y SUS IMPLICANCIAS JURÍDICO PENALES EN DESAGUADERO – PUNO 2023, 2024

I. REFERENCIA:

- 1.1. EXPERTO: Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALSINA
- 1.2. ESPECIALIDAD: DERECHO PENAL
- 1.3. GRADO ACADEMICO: DOCTOR EN DERECHO

II. TABLA DE VALORACIÓN POR EVIDENCIAS:

ASPECTOS	CRITERIOS	VALORACION					OBSERVACIONES
		1	2	3	4	5	
ESPECÍFICOS	1. Claridad en la redacción				X		
	2. Coherencia interna				X		
	3. Inducción a la respuesta (sesgo).					X	
	4. Lenguaje adecuado con el nivel del informante				✓		
	5. Mide lo que pretende					X	
GENERALES	6. El instrumento contiene instrucciones claras y precisas para responder.				✓		
	7. Los ítems permiten el logro del objetivo de la investigación.				X		
	8. Los ítems están distribuidos en forma lógica y secuencial.				✓		
	9. El número de ítems es suficiente para recoger la información.				X		
	10. Los ítems se deducen de los indicadores.					✓	
TOTAL							

Coefficiente de valoración porcentual C = 0,80

III. RECOMENDACIONES:

IV. RESOLUCIÓN:

- a) Aprobado (C ≥ 75%)
- b) Desaprobado (C < 75%)

X

[Firma manuscrita]
FIRMA DEL EXPERTO



FICHA PARA EVALUACIÓN DE INSTRUMENTO DE
ACOPIO DE DATOS: JUICIO DE EXPERTO

EL CONTRABANDO Y SUS IMPLICANCIAS JURÍDICO PENALES EN
DESAGUADERO – PUNO 2023, 2024

I. REFERENCIA:

1.1. EXPERTO: Dr. WALTER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO

1.2. ESPECIALIDAD: DERECHO PENAL

1.3. GRADO ACADEMICO: DOCTOR EN DERECHO

II. TABLA DE VALORACIÓN POR EVIDENCIAS:

ASPECTOS	CRITERIOS	VALORACION					OBSERVACIONES
		1	2	3	4	5	
ESPECÍFICOS	1. Claridad en la redacción				X		
	2. Coherencia interna				X		
	3. Inducción a la respuesta (sesgo).					X	
	4. Lenguaje adecuado con el nivel del informante				X		
	5. Mide lo que pretende					X	
GENERALES	6. El instrumento contiene instrucciones claras y precisas para responder.				X		
	7. Los ítems permiten el logro del objetivo de la investigación.				X		
	8. Los ítems están distribuidos en forma lógica y secuencial.				X		
	9. El número de ítems es suficiente para recoger la información.				X		
	10. Los ítems se deducen de los indicadores.					X	
TOTAL							

Coefficiente de valoración porcentual C =

0,80

III. RECOMENDACIONES:

IV. RESOLUCIÓN:

a) Aprobado (C ≥ 75%)

b) Desaprobado (C < 75%)

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

Dr. WALTER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO
VALIDADOR



ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital

Fecha de entrega: 06 DE ENERO DEL 2025

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: JUANA LIDIA BELIZARIO HUANCA

Dirección: Jr 09 de octubre 280 - Puno

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: DNI:70424381

Teléfono: 914196793 email: belizariohuanca4@gmail.com

Nombres y Apellidos: _____

Dirección: _____

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: _____

Teléfono: _____ email: _____

Facultad y/o Escuela de Posgrado: CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

Escuela Profesional o Mención: DERECHO

Título o Grado Académico a optar: ABOGADA

Asesor: Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación Tesis Trabajo de Suficiencia Profesional Trabajo Académico

Título: EL CONTRABANDO Y SUS IMPLICANCIAS JURÍDICO PENALES EN DESAGUADERO – PUNO 2023, 2024

Palabras claves, (3 a 5 términos): .SICARIATO, MUERTE, LUCRO, HOMICIDIO CALIFICADO.

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV ^{1, 2}?

2

¹ Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entre otros relacionados.

² Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

Bachiller Título 2da Especialidad Maestría Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

- Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
- No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- Sí autorizo
- No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción "internacional" o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

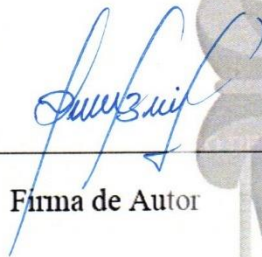
La opción "internacional" emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, la opción "internacional" goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral. Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

Internacional

Nacional

Línea de investigación: DERECHO PÚBLICO – P05


Firma de Autor



huella digital

JULIACA, 06 DE ENERO DEL 2025

Fecha